

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### CRISTINA SUSANA JUAREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Cristina Susana Juarez, Col. 1221 CMBB, designada en Expte Nro. 39556, "Barrera Pedro Omar s/ Quiebra", subastará el 50% del bien inmueble matrícula 3299 (108), sito en calle Estrada N° 698 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 1, Secc. B, Quinta 17, Manz. 17D, Parcela 7B, Partida Inmobiliaria 46.348.- Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra- Estado de ocupación: Ocupado por Franganillo Olga Nelly en carácter de propietaria. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012. Base: \$ 404.291,00.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Deposito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un deposito en garantía del 5% de la base, o sea \$ 20.214,55, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 027 -5107377, CBU 01403341-276205 51073774.- Visita al Inmueble: Día 4 de noviembre de 2020 de 11:00 hs. a 12:00 hs.- Acta por Secretaría: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 9 de diciembre de 2020, a las 12:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión de la Martillera con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo.- El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de Saldo de Precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso.- Condiciones Generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 CPCC, y Art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. permite cesión acta adjudicación- para participar, Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o con la Martillera Interviniente: Cristina Susana Juarez, domicilio constituido O. Duggan Nro. 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291) 6429959; email: [martillerojuarez@yahoo.com.ar](mailto:martillerojuarez@yahoo.com.ar). Tres Arroyos, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 16

### CRISTINA SUSANA JUAREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Cristina Susana Juarez, Col. 1221 CMBB, designada en Expte Nro. 39556, "Barrera Pedro Omar s/ Quiebra", subastará el 50% del bien inmueble matrícula 3299 (108), sito en calle Estrada N° 698 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 1, Secc. B, Quinta 17, Manz. 17D, Parcela 7B, Partida Inmobiliaria 46.348.- Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra- Estado de ocupación: Ocupado por Franganillo Olga Nelly en carácter de propietaria. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012.- Base: \$ 404.291,00.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los

tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$ 20.214,55, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 027 -5107377, CBU 01403341-276205 51073774.- Visita al Inmueble: día 4 de noviembre de 2020 de 11:00 hs. a 12:00 hs.- Acta por Secretaría: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 9 de diciembre de 2020, a las 12:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la señal del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión de la Martillera con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo.- El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de Saldo de Precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso.- Condiciones Generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 CPCC, y Art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación- para participar, Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o con la Martillera Interviniente: Cristina Susana Juarez, domicilio constituido O. Duggan Nro. 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291) 6429959; email: [martillerojuarez@yahoo.com.ar](mailto:martillerojuarez@yahoo.com.ar). Tres Arroyos, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 16

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, sito en Ituzaingó 340, 7° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Saracho Miguel Angel s/ Ejecución Prendaria" (Exp. N° SI-18683-2015), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 10:00 HS, FINALIZANDO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:00 HS (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Peugeot modelo 207 Compact Allure 1.4 N, tipo Sedan 5 ptas, año 2012, motor Peugeot N° 10DBSR0091447, chasis marca Peugeot N° 8AD2MKFWMDG045064. Dominio LUK535. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Sin Base y sin Precio de Reserva. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los Arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA.. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Depósito en Garantía: Se establece en la suma de \$80.000, debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 858125/3, CBU 0140136927509985812536, CUIT 30-99913926-0, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el Art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Audiencia de Adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y constatada la identidad del mejor postor, se celebrará la audiencia de adjudicación ante el Actuario (Arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA) el día 12 de noviembre de 2020 a las 10:00 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario, este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la señal (Art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y Art. 562 del CPCC), constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio

de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el Art. 133 del CPCC. Hágase saber a sus efectos que, de persistir a la fecha de finalización de la subasta, las medidas sanitarias que resultan de público conocimiento, se arbitrarán las medidas pertinentes a los fines de que la audiencia de adjudicación sea celebrada en forma virtual. Deudas: ARBA: \$ 146.242,90 al 01/09/2020. Se hace saber que solamente en el caso del producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el Art. 43 de la ley 12.962 quedan a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se tratan de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal. Exhibición: El automotor será exhibido el 5 de octubre de 10:00 a 14:00 horas, en el depósito de la calle Homero N° 1329/41 de C.A.B.A.. Sin perjuicio de ello, ante la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, la exhibición podrá ser llevada a cabo de manera virtual, mediante video en YouTube, en el cual todos aquellos que se interesen en la compra del auto a subastar podrán visualizar las imágenes del mismo en el link: <https://www.youtube.com/watch?v=PsulPoFO9T4>. CUIT Deudor: 20-30066617-6. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, sito en Ituzaingó 340, 7° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Heredia Diego Ariel s/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° SI-8691 - 2015), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 10:00 HS, FINALIZANDO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen modelo Gol 1.4L, tipo Sedan 5 ptas, año 2011, motor Volkswagen N° CNB003542, chasis marca Volkswagen N° 9BWCFO5W1BP094298. Dominio JYK066. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Sin Base y Sin Precio de Reserva. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14.085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los Arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA.. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Depósito en Garantía: Se establece en la suma de \$10.000, debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 8501743, CBU 0140136927509985017436, CUIT 30-99913926-0, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el Art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Audiencia de Adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y constatada la identidad del mejor postor, se celebrará la audiencia de adjudicación ante el Actuario (Arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA) el día 17 de noviembre de 2020 a las 10:00 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario, este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la seña (Art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y Art. 562 del CPCC), constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el Art. 133 del CPCC. Hágase saber a sus efectos que, de persistir a la fecha de finalización de la subasta, las medidas sanitarias que resultan de público conocimiento, se arbitrarán las medidas pertinentes a los fines de que la audiencia de adjudicación sea celebrada en forma virtual. Deudas: ARBA: \$ 76.822,60 al 19/02/2020. Se hace saber que solamente en el caso del producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el Art. 43 de la Ley 12.962 quedan a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se tratan de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal. Exhibición: El automotor será exhibido el 5 de octubre de 10:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs, en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, ante la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, la exhibición podrá ser llevada a cabo de manera virtual, mediante video en YouTube, en el cual todos aquellos que se interesen en la compra del auto a subastar podrán visualizar las imágenes del mismo en el link: <https://www.youtube.com/watch?v=a-B31G19s6c>, CUIT Deudor: 20-22856881-4. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

**VICENTE MARIO LEAL**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a

cargo del Doctor Sergio José Prato, pone en conocimiento en los autos caratulados "Consorcio de Prop. Edif. Terrazas Ciudad Jardín c/Mancuso Jorge s/Cobro Ejecutivo" Exp. 65451, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al mejor postor, del 100% del bien embargado a fojas 285/287, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: IV, Sección U, Manzana: 82, Parcela 5 "C", Suparcela: 47; UF: 47; Matrícula 14.526, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Los Geranios N° 6210 del Palomar. Por intermedio del martillero Vicente Mario Leal. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con mas el 10% por aporte por cada parte. El mandamiento de constatación acompañado en autos dice: que se trata de una cochera en el segundo subsuelo, la cual se encuentra desocupada. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica con inicio desde EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 11:00 HORAS Y CULMINA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 11:00 HORAS. Se establece el monto de la base en la suma pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta (\$ 333.333.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 23 de septiembre del 2020 a las 11:00 horas y deberán depositar en garantía, en la cuenta en pesos N° 5100-27-8296192 cuyo CBU es 01401383275100 82961924, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base (\$ 16.666.-). El saldo de precio deberá ser abonado según resolución que consta en autos con fecha 29-7-2020. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 582 C.P.C.C.; Art. 21, 32 Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.-). Deuda: Adeuda: Arba al 4-11-19 sin deudas. Municipalidad al 9-3-19 \$ 23.011, Aysa al 2-8-19 \$ 17.601,84, Expensas al mes de marzo del 2020 \$ 202.769,76, abona expensas correspondiente al mes de marzo del 2020 \$ 2.026. Exhibición virtual link: [https://www.youtube.com/watch?v=wCWKYkVu2\\_M](https://www.youtube.com/watch?v=wCWKYkVu2_M). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.-), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. La Inscripción a la presente Subasta Electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de Venta que surgen del Proveído de Subasta el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (Arts. 562 y 575 del CPCC). General San Martín, septiembre del 2020. Fdo. Digitalmente Damian Esteban González.

sep. 14 v. sep. 16

## RUBÉN HÉCTOR MIRÓ

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber por el término de 2 días, que en autos caratulados "Millard, Roberto Enrique s/ Pedido de Quiebra", Expte. Nro. 29562 que el Martillero Rubén Héctor Miró, T III F 264, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, sin base, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones hereditarios que posee el fallido en los autos caratulados: "Millard Roberto y Tamburini de Millard Aurora Mafalda s/ Sucesión"-Expte. 26224- de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamental. La subasta Comenzará EL DÍA LUNES 05 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11 HS. y Finalizará EL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11 HS. Comisión del martillero 7% de parte del comprador, más 10% aportes previsionales. El precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. 6206, N° 539433/8 y el N° de CBU es 0140437527620653943384, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (Art. 581 CPCC); quien resulte comprador al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el Art. 36 del Ac. 3604, deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión y 1,2 % del sellado, adicional Ley 7014, así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado. Atento lo dispuesto por el Art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 17

# Edictos

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a HÉCTOR REINALDO PODELEY, argentino, D.N.I. N° 29.050.909, soltero, albañil, nacido el 6 de enero de 1982 en Misiones, hijo de Teófilo Podeley (v) y de Julia López (v), teléfono n° 011- 1554664052, domiciliado en calle San Juan N° 2442 e/ Saavedra e Irigoyen del barrio "Riffif", Partido de Moreno (B) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1849-2015 (5700), "Podeley, Hector Reinaldo s/ Amenazas": "///cedes, 15 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 117/118 Vta. Y su extensión de FS. 139 Vta.), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 165/167) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 121/122, 124/125, 135/136, 154/155 y 160. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 170). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Podeley Hector Reinaldo en orden a los delitos de Amenazas y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 15/08/2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso." - Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional-

Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a SANTIAGO ARIEL BENAVIDEZ (argentino, nacido el 9 de junio de 1995 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Santiago Díaz y Silvia Rojas, DNI N° 39.062.540) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 4494 caratulados "Pintos, Axel Nahuel y Benavidez Santiago Ariel s/ Homicidio Calificado por el Uso de Arma de Fuego y Otro" del registro de la Secretaría Única a cargo de la suscripta, y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 3 de septiembre de 2020. Tiénesse presente lo manifestado en la presentación que antecede, y toda vez que no ha sido hallado el encartado Santiago Ariel Benavidez en el domicilio constituido en autos, ignorándose su residencia actual, y habiéndose agotado todos los medios a fin de dar con su paradero, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y ordenar su captura (Arts. 303 y 304, C.P.P.).- En consecuencia líbrense oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129, C.P.P.).- Póngase en conocimiento de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires lo aquí ordenado a los fines que estime corresponder. Fdo.: Dr. Pedro Rodríguez, Juez".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes -Dra. Gisela Aldana Selva- notifica a SALVADOR SEBASTIAN CISNERO (argentino, nacido el día 14 de Marzo de 1957 en la Provincia de Entre Ríos, hijo de Juan Sebastián Cisnero y de Dora Ramona Medina, con último domicilio conocido en calle La Amistad N° 7406 de la Localidad de Moreno -B-, DNI N° 13.069.020) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-2308-2018 (7421) "Cisnero, Salvador Sebastian s/ Amenazas Simples y Violacion de Domicilio": "Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 8 de Octubre de 2016 en la Localidad de Moreno (B). Que el Ministerio Público Fiscal calificó los hechos atribuidos al aquí encausado como constitutivos de los delitos de amenazas simples y violación de domicilio, previstos y reprimidos por los Arts.149 bis -primer párrafo, primera parte- y 150 del Código Penal; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos (2) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 28 de Agosto de 2018, encontrándose cumplido a la fecha en autos desde entonces el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto inc. "d"- según Ley 25.990-, 149 bis -primer párrafo, primera parte-, 150 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Cisnero Salvador Sebastian en orden a los delitos de amenazas simples y violación de domicilio, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 2 de septiembre de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.."

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GONZALEZ JUAN RAMON (argentino, soltero, albañil, instruído, nacido el día 5 de Julio de 1980 en la Localidad de Tigre -B-, hijo de Juan Ramón González y de Noemí Mercedes Díaz, domiciliado en calle Arroyo Canhir e/ calles Arroyo Correa y Arroyo Ciego del Barrio "Malabo" de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 28.255.078) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1559-2017 (6658) "Gonzalez, Juan Ramon s/ Lesiones Leves Doblemente Calificadas contra la persona con la cual mantenía relación de pareja y mediando Violencia de Género, Daños y Amenazas Simples en Concurso Real.": "///cedes, 6 de Marzo de 2020. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto -inc. "d" según Ley 25.990- 55, 89 en función del 92, 80 -incs. 1° y 11- 149 bis -primer párrafo, primera parte- 183 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gonzalez Juan Ramon en orden a los delitos de lesiones leves calificadas por cometerse contra la persona con la cual se mantenía una relación de pareja y por mediar violencia de género, daños y amenazas simples -en concurso real-, sobreseyéndose al nombrado. II.- Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada oportunamente para el día 2 de Junio de 2020, librándose las comunicaciones del caso. Remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental el formulario pertinente (ac. 3511 S.C.B.A.). Notifíquese, líbrense las comunicaciones de rigor y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 6 de marzo de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.."

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 000489-20/00 seguida a FEDERICO MARTIN CUTTITTA por el Delito de Estupefacientes - Tenencia simple (Art. 14 primer párrafo - Ley 23.737) (0- inc. ), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle: Aldo Della Rosa Altura: 5641 Entre las Gabiotas y Arturo Ilias de Villa Bosch, desconociendo el domicilio actual, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de mayo de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Resuelvo: 3º.- Sobreseer Totalmente al imputado Cuttitta Federico Martin, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Uso Personal, previsto y penado en el Art. 14 segundo párrafo del Código Penal." Proveo como Juez subrogante. Fdo.: María Fernanda

Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JOSE ANTONIO DE URQUIZA, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.082.322, nacido el 25 de octubre de 1988 en Salta, apodado 'Vaca' de 30 años de edad, instruido, cocinero, hijo de José Antonio de Urquiza (v) y de María Lucrecia Carranza (v), con último domicilio conocido en calle 33 y 36 del siguiente resolutorio: "///cedes, 21 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 101/102vta.), sin existir constancia alguna que acredite que los encausados hayan cometido un nuevo delito (ver fs. 125/129 y el informe de la Actuaría que precede) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 108, 109, 116, 132, 133/136 y 140. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 142). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Franco Nicolas Vaccarini y José Antonio De Urquiza en orden a los delitos de Hurto Simple y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 21 de octubre de 2019 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso." Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martín- Auxiliar Letrado. Mercedes, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Alicia Graciela Mendes de Macchi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, comunica por cinco días que el 24 de julio de 2020, se ha declarado la Quiebra de GAIOLI MILTON ANTONIO, DNI 35.184.932 CUIL 20-35.184.932-1, de trámite bajo la caratula "Gaioli Milton Antonio s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 69.053, habiendo sido designado síndico el Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 08 de octubre de 2020. Observaciones y/o impugnaciones de pedidos verifcatorios hasta el 23 de octubre de 2020. Se deja constancia que el 20 de noviembre de 2020 y el 04 de febrero de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Dolores, septiembre de 2020. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ANGEL JAVIER DAVALOS DNI N° 35.537.181, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2805-2019 - 7351 - "Davalos Angel Javier s/ Amenazas" , seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 7 de Septiembre de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Angel Javier Davalos bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió Juez en lo Correccional. Secretaría, 7 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. CARLOS RAMÓN PALLARES, domiciliado en calle Tripulantes del Fournier N° 109310 de ésta ciudad y al Sr. SEBASTIÁN LEGUIZAMÓN con domicilio "desconocido", en causa nro. 16733 seguida a Segovia Ulises Fabián por el delito de Homicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2020- Autos y Vistos: En atención a lo informado por el Tribuna Oral en lo Criminal N° 1 respecto de las víctimas de autos el Sr. Carlos Ramón Pallares y el Sr. Sebastian Leguizamón, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, manifestación que podrán realizar al abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Daniela Galdos, hace saber que con fecha 17/07/2020, se ha decretado la Quiebra de MADRID MARÍA EUGENIA, DNI 37.860.074 - con domicilio real denunciado en Capra n° 311 de Dolores, señalándose el día 27/10/2020 como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Velázquez Eduardo Guillermo con domicilio en la calle Vucetich 375 , Dolores de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. determinando el día 14/12/2020 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 18/02/2021 y 08/04/2021, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Autorízase a los pretensos acreedores

a enviar sus pedidos de verificación adjuntado en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido debidamente escaneada y dirigida al correo eduardogvelasquez@hotmail.com y los aranceles del art. 32 de la LCG que correspondan deberán ser depositados en la caja de ahorros en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires número 5030-5042887, CBU 0140084703503050428879, CUIT 20-21430793-7. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). Dolores, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de los Sres. Fiscales a cargo del ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CORRECCIONALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN FERNANDO- conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES IPPs a saber: 14-05-1118-16; 14-05- 3768-16; 14-05-3818-16; 14-05-4268-16; 14-05-2784-16; 14-05-958-16; 14-05-5008- 16; 14-05-2158-16; 14-05-6828-16; 14-05-458-16; 14-05-2878-16; 14-05-4288-16; 14- 05-2236-16; 14-05-3706-16; 14-05-348-16; 14-05-558-16; 14-05-1092-16; 14-05-938- 16; 14-05-3778-16; 14-05-2218-16; 14-05-3188-16; 14-05-5418-16; 14-05-6198-16; 14-05-2348-16; 14-05-538-16; 14-05-618-16; 14-05-3228-16; 14-05-1728-16; 14-05- 928-16; 14-05-2768-16; 14-05-6798-16; 14-05-1828-16; 14-05-3878-16; 14-05-3878- 16; 14-05-1478-16; 14-05-1748-16; 14-05-3308-16; 14-05-6068-16; 14-05-6028-16; 14-05-5878-16; 14-05-2708-16; 14-05-6818-16; 14-05-4798-16; 14-05-2238-16; 14- 05-2228-16; 14-05-6608-16; 14-05-2268-16; 14-05-5398-16; 14-05-4998-16; 14-05- 6788-16; 14-05-4258-16; 14-05-4418-16; 14-05-6048-16; 14-05-6008-16; 14-05-2618- 16; 14-05-4898-16; 14-05-4788-16; 14-05-4828-16; 14-05-1778-16; 14-05-4218-16; 14-05-4348-16; 14-05-6088-16; 14-05-6138-16; 14-05-4398-16; 14-05-918-16; 14-05- 553-16; 14-05-5988-16; 14-05-2848-16; 14-05-4248-16; 14-05-6158-16; 14-05-2316- 16; 14-05-2276-16; 14-05-2766-16; 14-05-4772-16; 14-05-2045-16; 14-05-4599-16; 14-05-5119-16; 14-05-5287-16; 14-05-804-16; 14-05-739-16; 14-05-2290-16; 14-05- 1910-16; 14-05-5232-16; 14-05-3087-16; 14-05-2117-16; 14-05-1987-16; 14-05-5202-16; 14-05-669-16; 14-05-3699-16; 14-05-3459-16; 14-05-4358-16; 14-05-5713-16; 14- 05-115-16; 14-05-4625-16; 14-05-4495-16; 14-05-2675-16; 14-05-5545-16; 14-05- 1815-16; ; 14-05-3420-16; 14-05-3520-16; 14-05-45-16; 14-05-5505-16; 14-05-264- 16; 14-05-; 14-05-1404-16; 14-05-804-16; 14-05-1584-16; 14-05-3099-16; 14-05- 6652-16; 14-05-3639-16; 14-05-3489-16; 14-05-2459-16; 14-05-689-16; 14-05-1429- 16; 14-05-239-16; 14-05-4719-16; 14-05-4619-16; 14-05-263-16; 14-05-3035-16; 14- 05-195-16; 14-05-1354-16; 14-05-734-16; 14-05-834-16; 14-05-194-16; 14-05-64-16; 14-05-4603-16; 14-05-124-16; 14-05-5234-16; 14-05-6469-16; 14-05-6464-16; 14-05- 5222-16; 14-05-5225-16; 14-05-4232-16; 14-05-5135-16; 14-05-6492-16; 14-05-4349- 16; 14-05-5972-16; 14-05-2487-16; 14-05-3985-16; 14-05-4507-16; 14-05-4517-16; 14-05-2417-16; 14-05-2357-16; 14-05-3887-16; 14-05-4077-16; 14-05-5787-16; 14- 05-5657-16; 14-05-5667-16; 14-05-5927-16; 14-05-1387-16; 14-05-1337-16; 14-05- 6764-16; 14-05-5069-16; 14-05-5879-16; 14-05-3078-16; 14-05-3034-16; 14-05-3334- 16; 14-05-2724-16; 14-05-1121-16; 14-05-5237-16; 14-05-237-16; 14-05-5687-16; 14- 05-2314-16; 14-05-1024-16; 14-05-882-16; 14-05-2437-16; 14-05-937-16; 14-05- 3237-16; 14-05-3404-16; 14-05-2734-16; 14-05-; 14-05-2344-16; 14-05-4254-16; 14-05-2360-16; 14-05-; 14-05-2310-16; 14-05-2650-16; 14-05-2750-16; 14-05-; 14-05-60- 16; 14-05-59-16; 14-05-964-16; 14-05-1093-16; 14-05-6433-16; 14-05-3710-16; 14- 05-967-16; 14-05-897-16; 14-05-3257-16; 14-05-2964-16; 14-05-5734-16; 14-05- 5264-16; 14-05-4114-16; 14-05-5144-16; 14-05-5184-16; 14-05-5284-16; 14-05-2424- 16; 14-05-3944-16; 14-05-2374-16; 14-05-244-16; 14-05-3872-16; 14-05-2934-16; 14- 05-2948-16; 14-05-512-16; 14-05-4862-16; 14-05-3362-16; 14-05-3182-16; 14-05- 642-16; 14-05-3084-16; 14-05-3632-16; 14-05-3172-16; 14-05-3772-16; 14-05-3282-16; 14-05-5729-16; 14-05-2064-16; 14-05-622-16; 14-05-942-16; 14-05-432-16; 14- 05-280-16; 14-05-3272-16; 14-05-312-16; 14-05-3212-16; 14-05-2559-16; 14-05- 3822-16; 14-05-6410-16; 14-05-2390-16; 14-05-5930-16; 14-05-70-16; 14-05-5860- 16; 14-05-6501-16; 14-05-241-16; 14-05-61-16; 14-05-3081-16; 14-05-2182-16; 14- 05-1052-16; 14-05-962-16; 14-05-932-16; 14-05-2262-16; 14-05-1062-16; 14-05- 2039-16; 14-05-2409-16; 14-05-1072-16; 14-05-2832-16; 14-05-1229-16; 14-05-6617- 16; 14-05-3232-16; 14-05-532-16; 14-05-2122-16; 14-05-5609-16; 14-05-4621-16; 14- 05-3961-16; 14-05-4011-16; 14-05-5661-16; 14-05-1841-16; 14-05-2471-16; 14-05- 5621-16; 14-05-6521-16; 14-05-5251-16; 14-05-2040-16; 14-05-829-16; 14-05-3412- 16; 14-05-4502-16; 14-05-662-16; 14-05-6320-16; 14-05-1405-16; 14-05-4035-16; 14- 05-5143-16; 14-05-685-16; 14-05-5825-16; 14-05-3627-16; 14-05-117-16; 14-05- 1214-16; 14-05-1983-16; 14-05-5895-16; 14-05-3957-16; 14-05-5897-16; 14-05-2917- 16; 14-05-2947-16; 14-05-3102-16; 14-05-5910-16; 14-05-1423-16; 14-00-7689-16; 14-05-3954-16; 14-00-7194-16; 14-05-283-16; 14-05-123-16; 14-05-193-16; 14-05- 813-16; 14-05-713-16; 14-05-883-16; 14-05-664-16; 14-05-674-16; 14-05-44-16; 14- 05-465-16; 14-05-1223-16; 14-05-1353-16; 14-05-4318-16; 14-05-2979-16; 14-05- 2959-16; 14-05-6409-16; 14-05-3039-16; 14-05-114-16; 14-05-5240-16; 14-05-6273- 16; 14-05-6754-16; 14-05-4424-16; 14-05-6164-16; 14-05-1443-16; 14-05-83-16; 14-05-6342-16; 14-05-946-16; 14-05-6485-16; 14-05-6184-16; 14-05-6614-16; 14-05- 6214-16; 14-05-4120-16; 14-05-3510-16; 14-05-5590-16; 14-05-6540-16; 14-05-6490- 16; 14-05-5710-16; 14-05-4352-16; 14-05-3852-16; 14-05-4372-16; 14-05-4342-16; 14-05-3832-16; 14-05-3762-16; 14-05-6489-16; 14-05-5460-16; 14-05-5690-16; 14- 05-5796-16; 14-05-5030-16; 14-05-3030-16; 14-05-2240-16; 14-05-3100-16; 14-05- 5230-16; 14-05-5329-16; 14-05-6399-16; 14-05-4359-16; 14-05-6174-16; 14-05-4880- 16; 14-05-3230-16; 14-05-4280-16; 14-05-6710-16; 14-05-3497-16; 14-05-5472-16; 14-05-5002-16; 14-05-2622-16; 14-05-5272-16; 14-05-5151-16; 14-05-4340-16; 14- 05-116-16; 14-05-6682-16; 14-05-6800-16; 14-05-6607-16; 14-05-6707-16; 14-05- 6137-16; 14-05-6157-16; 14-05-330-16; 14-05-6727-16; 14-05-6087-16; 14-05-5477- 16; 14-05-4917-16; 14-05-4397-16; 14-05-5947-16; 14-05-6667-16; 14-05-6120-16; 14-05-6580-16; 14-05-3170-16; 14-05-2900-16; 14-05-5838-16; 14-05-728-16; 14-05- 1940-16; 14-05-6034-16; 14-05-6752-16; 14-05-6122-16; 14-05-6642-16; 14-05-4422- 16; 14-05-5896-16; 14-05-6664-16; 14-05-6212-16; 14-05-6592-16; 14-05-3792-16; 14-05-2177-16; 14-05-6140-16; 14-05-890-16; 14-05-2910-16; 14-05-1577-16; 14-05- 4269-16; 14-05-2327-16; 14-05-3704-16; 14-05-4124-16; 14-05-4520-16; 14-05-2634- 16; 14-05-4324-16; 14-05-4025-16; 14-05-4105-16; 14-05-4445-16; 14-05-240-16; 14- 05-3908-16; 14-05-2950-16; 14-05-4450-16; 14-05-6226-16; 14-05-6126-16; 14-05- 6156-16; 14-05-4470-16; 14-05-6026-16; 14-05-4426-16; 14-05-6216-16; 14-05-2584- 16; 14-05-5270-16; 14-05-6004-16; 14-05-5584-16; 14-05-1288-16; 14-05-808-16; 14- 05-148-16; 14-05-198-16; 14-05-4515-16; 14-05-5314-16; 14-05-5554-16; 14-05-514- 16; 14-05-3825-16; 14-05-2854-16; 14-05-3884-16; 14-05-564-16; 14-05-5414-16; 14- 05-1774-16; 14-05-5354-16; 14-05-6248-16; 14-05-4535-16; 14-05-4605-16; 14-05- 4595-16; 14-05-3515-16; 14-05-3915-16; 14-05-2965-16; 14-05-3565-16; 14-05-6478- 16; 14-05-6398-16; 14-05-6558-16; 14-05-4545-16; 14-05-3045-16; 14-05-4685-16; 14-05-5805-16; 14-05-1845-16; 14-05-6200-16; 14-05-6000-16; 14-05-6030-16; 14- 05-6030-16; 14-05-2129-16; 14-05-6023-16; 14-05-5416-16; 14-05-54-16; 14-05- 3312-16; 14-05-2312-16; 14-05-2722-16; 14-05-3402-16; 14-05-2872-16; 14-

05-6359-16; 14-05-4624-16; 14-05-84-16; 14-05-724-16; 14-05-1664-16; 14-05-5974-16; 14-05-5034-16; 14-05-6294-16; 14-05-3904-16; 14-05-1844-16; 14-05-4584-16; 14-05-6404-16; 14-05-3914-16; 14-05-3014-16; 14-05-5644-16; 14-05-1974-16; 14-05-2273-16; 14-05-2994-16; 14-05-5850-16; 14-05-2508-16; 14-05-5758-16; 14-05-5188-16; 14-05-5858-16; 14-05-2528-16; 14-05-1898-16; 14-05-6134-16; 14-05-1534-16; 14-05-5924-16; 14-05-934-16; 14-05-5753-16; 14-05-2475-16; 14-05-2388-16; 14-05-1014-16; 14-05-424-16; 14-05-2545-16; 14-05-2525-16; 14-05-1435-16; 14-05-2555-16; 14-05-5242-16; 14-05-5655-16; 14-05-4537-16; 14-05-4607-16; 14-05-4677-16; 14-05-4627-16; 14-05-888-16; 14-05-58-16; 14-05-6324-16; 14-05-1298-16; 14-05-5574-16; 14-05-4598-16; 14-05-2438-16; 14-05-2468-16; 14-05-3098-16; 14-05-628-16; 14-05-2958-16; 14-05-3578-16; 14-05-2898-16; 14-05-2978-16; 14-05-5818-16; 14-05-6358-16; 14-05-6518-16; 14-05-3418-16; 14-05-188-16; 14-05-6408-16; 14-05-1268-16; 14-05-3038-16; 14-05-78-16; 14-05-1188-16; 14-05-6644-16; 14-04-1364-16; 14-05-6548-16; 14-05-6538-16; 14-05-5928-16; 14-05-2515-16; 14-05-2116-16; 14-05-6766-16; 14-05-4410-16; 14-05-4320-16; 14-05-1074-16; 14-05-6309-16; 14-05-2867-16; 14-05-4302-16; 14-05-2044-16; 14-05-1836-16; 14-05-4420-16; 14-05-6698-16; 14-05-4728-16; 14-05-559-16; 14-05-1729-16; 14-05-1629-16; 14-05-1628-16; 14-05-4736-16; 14-05-5241-16; 14-05-6401-16; 14-05-4681-16; 14-05-5031-16; 14-05-830-16; 14-05-2194-16; 14-05-1752-16; 14-05-2152-16; 14-05-632-16; 14-05-2222-16; 14-05-5908-16; 14-05-2178-16; 14-05-2909-16; 14-05-3808-16; 14-05-4188-16; 14-05-2718-16; 14-05-2441-16; 14-05-5558-16; 14-05-6491-16; 14-05-2389-16; 14-05-1989-16; 14-05-5487-16; 14-05-4946-16; 14-05-39-16; 14-05-4501-16; 14-05-2529-16; 14-05-5269-16; 14-05-707-16; 14-05-6223-16; 14-05-5983-16; 14-05-6043-16; 14-05-4661-16; 14-05-4916-16; 14-05-3101-16; 14-05-3041-16; 14-05-6700-16; 14-05-2461-16; 14-05-4001-16; 14-05-2442-16; 14-05-4393-16; 14-05-5617-16; 14-05-1939-16; 14-05-269-16; 14-05-4039-16; 14-05-349-16; 14-05-5453-16; 14-05-2260-16; 14-05-4014-16; 14-05-5508-16; 14-05-150-16; 14-05-489-16; 14-05-5888-16; 14-05-4978-16; 14-05-1178-16; 14-05-1758-16; 14-05-48-16; 14-05-3338-16; 14-05-6228-16; 14-05-2728-16; 14-05-218-16; 14-05-4718-16; 14-05-3218-16; 14-05-4918-16; 14-05-5448-16; 14-05-5518-16; 14-05-6578-16; 14-05-1718-16; 14-05-468-16; 14-05-6728-16; 14-05-608-16; 14-05-68-16; 14-05-1578-16; 14-05-1098-16; 14-05-6830-16; 14-05-4948-16; 14-05-6108-16; 14-05-6003-16; 14-05-6613-16; 14-05-6093-16; 14-05-2223-16; 14-05-3633-16; 14-05-6713-16; 14-05-4843-16; 14-05-6648-16; 14-05-1028-16; 14-05-4353-16; 14-05-43-16; 14-05-463-16; 14-05-6743-16; 14-05-6803-16; 14-05-6583-16; 14-05-3213-16; 14-05-6753-16; 14-05-6653-16; 14-05-6783-16; 14-05-4453-16; 14-05-6643-16; 14-05-2213-16; 14-05-6663-16; 14-05-3350-16; 14-05-3955-16; 14-05-5115-16; 14-05-4270-16; 14-05-4400-16; 14-05-4350-16; 14-05-4220-16; 14-05-5140-16; 14-05-2440-16; 14-05-3410-16; 14-05-4070-16; 14-05-5720-16; 14-05-80-16; 14-05-6133-16; 14-05-5923-16; 14-05-1203-16; 14-05-583-16; 14-05-1773-16; 14-05-2620-16; 14-05-1730-16; 14-05-2320-16; 14-05-5730-16; 14-05-2480-16; 14-05-2470-16; 14-05-1370-16; 14-05-810-16; 14-05-1760-16; 14-05-1466-16; 14-05-1426-16; 14-05-706-16; 14-05-1386-16; 14-05-666-16; 14-05-3446-16; 14-05-3466-16; 14-05-266-16; 14-05-3416-16; 14-05-606-16; 14-05-346-16; 14-05-246-16; 14-05-1216-16; 14-05-806-16; 14-05-876-16; 14-05-146-16; 14-05-886-16; 14-05-2956-16; 14-05-3616-16; 14-05-736-16; 14-05-6306-16; 14-05-6556-16; 14-05-6032-16; 14-05-5462-16; 14-05-6102-16; 14-05-6122-16; 14-05-6802-16; 14-05-6002-16; 14-05-5582-16; 14-05-6052-16; 14-05-4928-16; 14-05-428-16; 14-05-438-16; 14-05-2868-16; 14-05-3698-16; 14-05-5986-16; 14-05-5546-16; 14-05-3512-16; 14-05-1206-16; 14-05-6050-16; 14-05-6142-16; 14-05-2286-16; 14-05-426-16; 14-05-1116-16; 14-05-406-16; 14-05-2616-16; 14-05-1516-16; 14-05-610-16; 14-05-1600-16; 14-05-1540-16; 14-05-4840-16; 14-05-616-16; 14-05-5006-16; 14-05-3786-16; 14-05-6686-16; 14-05-1740-16; 14-05-1570-16; 14-05-1180-16; 14-05-1170-16; 14-05-1090-16; 14-05-1630-16; 14-05-530-16; 14-05-6454-16; 14-05-1830-16; 14-05-5380-16; 14-05-4300-16; 14-05-580-16; 14-05-4534-16; 14-05-459-16; 14-05-2130-16; 14-05-659-16; 14-05-4356-16; 14-05-5560-16; 14-05-4264-16; 14-05-300-16; 14-05-1390-16; 14-05-5449-16; 14-05-3463-16; 14-05-6750-16; 14-05-2957-16; 14-05-4062-16; 14-05-205-16; 14-05-1174-16; 14-05-4784-16; 14-05-4389-16; 14-05-794-16; 14-05-6394-16; 14-05-6554-16; 14-05-2632-16; 14-05-1375-16; 14-05-534-16; 14-05-2990-16; 14-05-2564-16; 14-05-1834-16; 14-05-1294-16; 14-05-5764-16; 14-05-3415-16; 14-05-5330-16; 14-05-1433-16; 14-05-3643-16; 14-05-2443-16; 14-05-5809-16; 14-05-5789-16; 14-05-4999-16; 14-05-393-16; 14-05-1119-16; 14-05-4189-16; 14-05-3380-16; 14-05-1427-16; 14-05-1780-16; 14-05-4930-16; 14-05-4750-16; 14-05-533-16; 14-05-383-16; 14-05-6143-16; 14-05-5483-16; 14-05-1173-16; 14-05-4115-16; 14-05-4953-16; 14-05-2233-16; 14-05-1183-16; 14-05-2783-16; 14-05-1823-16; 14-05-2780-16; 14-05-2720-16; 14-05-1582-16; 14-05-1897-16; 14-05-2516-16; 14-05-2416-16; 14-05-3916-16; 14-05-206-16; 14-05-6162-16; 14-05-5622-16; 14-05-2002-16; 14-05-2382-16; 14-05-2042-16; 14-05-5752-16; 14-05-2992-16; 14-05-2902-16; 14-05-3679-16; 14-05-3557-16; 14-05-3829-16; 14-05-3317-16; 14-05-4834-16; 14-05-2127-16; 14-05-1827-16; 14-05-1177-16; 14-05-437-16; 14-05-1027-16; 14-05-1207-16; 14-05-4902-16; 14-05-6602-16; 14-05-1029-16; 14-05-429-16; 14-05-3179-16; 14-05-2674-16; 14-05-1824-16; 14-05-5344-16; 14-05-1599-16; 14-05-4909-16; 14-05-4769-16; 14-05-1759-16; 14-05-479-16; 14-05-299-16; 14-05-959-16; 14-05-6462-16; 14-05-3882-16; 14-05-797-16; 14-05-217-16; 14-05-6337-16; 14-05-6537-16; 14-05-2183-16; 14-05-3886-16; 14-05-4026-16; 14-05-3086-16; 14-05-3046-16; 14-05-887-16; 14-05-4546-16; 14-05-1013-16; 14-05-2526-16; 14-05-6386-16; 14-05-2893-16; 14-05-2489-16; 14-05-1446-16; 14-05-4536-16; 14-05-3233-16; 14-05-3403-16; 14-05-3399-16; 14-05-3703-16; 14-05-5543-16; 14-05-1719-16; 14-05-799-16; 14-05-939-16; 14-05-624-16; 14-05-5909-16; 14-05-40-16; 14-05-3344-16; 14-05-2269-16; 14-05-1842-16; 14-05-92-16; 14-05-1627-16; 14-05-1993-16; 14-05-5340-16; 14-05-1720-16; 14-05-2869-16; 14-05-1788-16; 14-05-1907-16; 14-05-1253-16; 14-05-2082-16; 14-05-4782-16; 14-05-5072-16; 14-05-2102-16; 14-05-6520-16; 14-05-3103-16; 14-05-5803-16; 14-05-143-16; 14-05-5210-16; 14-05-5788-16; 14-05-3275-20; 14-05-2626-20; 14-05-3148-20; 14-05-3366-20; 14-05-2586-20; 14-05-1902-20; 14-05-2308-20; 14-05-3485-20; 14-05-3679-20; 14-05-3639-20; 14-05-1402-20; 14-05-3699-20; 14-05-3643-20; 14-05-3801-20; 14-05-3100-20; 14-05-3230-20; 14-05-2798-20; 14-05-1980-20; 14-05-3735-20; 14-05-2680-20; 14-05-2815-20; 14-05-3031-20; 14-05-2565-20; 14-05-2864-20; 14-05-3032-20; 14-05-3013-20; 14-05-2616-20; 14-05-2809-20; 14-05-3064-20; 14-05-2777-20; 14-05-2622-20; 14-05-3053-20; 14-05-2938-20; 14-05-3560-20; 14-05-6840-19; 14-05-2601-20; 14-05-2537-20; 14-05-2593-20; 14-05-3579-20; 14-05-2526-20; 14-05-3198-20; 14-05-1939-20; 14-05-2625-20; 14-05-3522-20; 14-05-2952-20; 14-05-3160-20; 14-05-3534-20; 14-05-2414-20; 14-05-2763-20; 14-05-3575-20; 14-05-2673-20; 14-05-3608-20; 14-05-3794-20; 14-05-3796-20; 14-05-3589-20; 14-05-3835-20; 14-05-3766-20; 14-05-3685-20; 14-05-3760-20; 14-05-2745-20; 14-05-3599-20; 14-05-3618-20; 14-05-3665-20; 14-05-3551-20; 14-05-3673-20; 14-05-3578-20; 14-05-3694-20; 14-05-3572-20; 14-05-3553-20; 14-05-3769-20; 14-05-2696-20; 14-05-3702-20; 14-05-3532-20; 14-05-2998-20; 14-05-3358-20; 14-05-3692-20; 14-05-3661-20; 14-05-2481-20; 14-05-3016-20; 14-05-3310-20; 14-05-3268-20; 14-05-2848-20; 14-05-3350-20; 14-05-3563-20; 14-05-3168-20; 14-05-3369-20; 14-05-2733-20; 14-05-3351-20; 14-05-3457-20; 14-05-3218-20; 14-05-523-18; 14-05-3509-20; 14-05-3095-20; 14-05-2566-18; 14-05-3348-20; 14-05-3420-20; 14-05-3154-20; 14-05-3545-20; 14-05-2210-20; 14-05-2213-20; 14-05-3710-20; 14-05-3405-19; 14-05-3645-20; 14-05-3646-20; 14-05-3097-20; 14-05-3576-20; 14-05-3381-20; 14-05-

3657-20; 14-05-3331-20; 14-05-3762-20; 14-05-3326-20; 14-05-3173-20; 14-05-3208-20; 14-05-3266-20; 14-05-3190-20; 14-05-3280-20; 14-05-3562-20; 14-05-3592-20; 14-05-686-20; 14-05-354-20; 14-05-3717-20; 14-05-3182-20; 14-05-3716-20; 14-05-3708-20; 14-05-2926-20; 14-05-3707-20; 14-05-3446-20; 14-05-3700-20; 14-05-3555-20; 14-05-3613-20; 14-05-3751-20; 14-05-3790-20; 14-05-3552-20; 14-05-3722-20; 14-05-3378-20; 14-05-2645-20; 14-05-3359-20; 14-05-3539-20; 14-05-3561-20; 14-05-3393-20; 14-05-2682-20; 14-05-3334-20; 14-05-7159-19; 14-05-1590-18; 14-05-1093-20; 14-05-3501-20; 14-05-2802-20; 14-05-5244-19; 14-05-7106-19; 14-05-3536-20; 14-05-3244-20; 14-05-2868-20; 14-05-2806-20; 14-05-3377-20; 14-05-3387-20; 14-05-3108-20; 14-05-3105-20; 14-05-3564-20; 14-05-3593-20; 14-05-3538-20; 14-05-3373-20; 14-05-3286-20; 14-05-3426-20; 14-05-2849-20; 14-05-3660-20; 14-05-3603-20; 14-05-3701-20; 14-05-2647-20; 14-05-3581-20; 14-05-2832-20; 14-05-2372-20; 14-05-3336-20; 14-05-3383-20; 14-05-3157-20; 14-05-3408-20; 14-05-3276-20; 14-05-3535-20; 14-05-3493-20; 14-05-3379-20; 14-05-3460-20; 14-05-3338-20; 14-05-3440-20; 14-05-3152-20; 14-05-3216-20; 14-05-3255-20; 14-05-3448-20; 14-05-3506-20; 14-05-3537-20; 14-05-6689-16; 14-05-3379-16; 14-05-144-16; 14-05-2277-16; 14-05-579-16; 14-05-2289-16; 14-05-6009-16; 14-05-6049-16; 14-05-459-17; 14-05-4899-16; 14-05-2367-16; 14-05-329-16; 14-05-329-15; 14-05-3517-16; 14-05-118-16; 14-05-687-16; 14-05-1297-16; 14-05-817-16; 14-05-877-16; 14-05-827-16; 14-05-727-16; 14-05-197-16; 14-05-4267-16; 14-05-627-16; 14-05-5692-16; 14-05-1256-16; 14-05-3359-16; 14-05-6112-16; 14-05-4752-16; 14-05-4952-16; 14-05-1832-16; 14-05-4442-16; 14-05-1212-16; 14-05-4732-16; 14-05-4792-16; 14-05-4832-16; 14-05-6808-16; 14-05-1022-16; 14-05-1602-16; 14-05-1572-16; 14-05-1732-16; 14-05-352-16; 14-05-1542-16; 14-05-462-16; 14-05-1086-16; 14-05-2709-16; 14-05-5257-16; 14-05-984-16; 14-05-6557-16; 14-05-3417-16; 14-05-2527-16; 14-05-2537-16; 14-05-2897-16; 14-05-5647-16; 14-05-57-16; 14-05-4117-16; 14-05-5067-16; 14-05-1293-16; 14-05-3979-16; 14-05-4109-16; 14-05-3686-16; 14-05-5619-16; 14-05-3516-16; 14-05-4806-16; 14-05-2509-16; 14-05-5576-16; 14-05-4876-16; 14-05-4230-16; 14-05-4830-16; 14-05-2120-16; 14-05-3870-16; 14-05-5132-16; 14-05-4092-16; 14-05-945-16; 14-05-67-16; 14-05-2771-16; 14-05-5524-16; 14-05-326-16; 14-05-1626-16; 14-05-833-16; 14-05-4615-16; 14-05-4075-16; 14-05-4726-16; 14-05-5185-16; 14-05-3672-16; 14-05-2710-16; 14-05-5235-16; 14-05-5457-16; 14-05-4307-16; 14-05-2717-16; 14-05-77-16; 14-05-2149-16; 14-05-5275-16; 14-05-4219-16; 14-05-6047-16; 14-05-2237-16; 14-05-1467-16; 14-05-5549-16; 14-05-2714-16; 14-05-2864-16; 14-05-2727-16; 14-05-1727-16; 14-05-1757-16; 14-05-5907-16; 14-05-4197-16; 14-05-4737-16; 14-05-1335-16.- asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de los Sres. Fiscales a cargo del ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CORRECCIONALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN FERNANDO -conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES IPPS a saber: 14-05-5405-16; 14-05-2115-16; 14-05-965-16; 14-05-4231-16; 14-05-1171-16; 14-05-4421-16; 14-05-3821-16; 14-05-4281-16; 14-05-5371-16; 14-05-4221-16; 14-05-4351-16; 14-05-4261-16; 14-05-2841-16; 14-05-2761-16; 14-05-2631-16; 14-05-3851-16; 14-05-3731-16; 14-05-3791-16; 14-05-3831-16; 14-05-4181-16; 14-05-3341-16; 14-05-2751-16; 14-05-3631-16; 14-05-2651-16; 14-05-2261-16; 14-05-2711-16; 14-05-3171-16; 14-05-4191-16; 14-05-3291-16; 14-05-3231-16; 14-05-3211-16; 14-05-3181-16; 14-05-3771-16; 14-05-4341-16; 14-05-511-16; 14-05-2781-16; 14-05-1751-16; 14-05-331-16; 14-05-2221-16; 14-05-961-16; 14-05-741-16; 14-05-481-16; 14-05-1721-16; 14-05-931-16; 14-05-2231-16; 14-05-1831-16; 14-05-2131-16; 14-05-5441-16; 14-05-2851-16; 14-05-1821-16; 14-05-2191-16; 14-05-461-16; 14-05-581-16; 14-05-641-16; 14-05-2331-16; 14-05-1741-16; 14-05-4741-16; 14-05-531-16; 14-05-351-16; 14-05-71-16; 14-05-1781-16; 14-05-1581-16; 14-05-1471-16; 14-05-1541-16; 14-05-1731-16; 14-05-4841-16; 14-05-1571-16; 14-05-4911-16; 14-05-4691-16; 14-05-1201-16; 14-05-4921-16; 14-05-4831-16; 14-05-4411-16; 14-05-1771-16; 14-05-5551-16; 14-05-5311-16; 14-05-5321-16; 14-05-1511-16; 14-05-541-16; 14-05-3711-15; 14-05-1601-16; 14-05-6751-15; 14-05-5341-16; 14-05-5451-16; 14-05-5361-16; 14-05-5411-16; 14-05-5351-16; 14-05-5421-16; 14-05-6551-16; 14-05-4401-16; 14-05-6121-16; 14-05-5511-16; 14-05-2321-16; 14-05-4371-16; 14-05-3311-16; 14-05-2151-16; 14-05-6031-16; 14-05-6781-16; 14-05-471-16; 14-05-5581-16; 14-05-6071-16; 14-05-5921-16; 14-05-6671-16; 14-05-6201-16; 14-05-6661-16; 14-05-6811-16; 14-05-6801-16; 14-05-6768-16; 14-05-6221-16; 14-05-6161-16; 14-05-6141-16; 14-05-6011-16; 14-05-6021-16; 14-05-4751-16; 14-05-5001-16; 14-05-4931-16; 14-05-6701-16; 14-05-6091-16; 14-05-2301-16; 14-05-6581-16; 14-05-6641-16; 14-05-6101-16; 14-05-4301-16; 14-05-4241-16; 14-05-1161-16; 14-05-4991-16; 14-05-4951-16; 14-05-966-16; 14-05-5996-16; 14-05-2776-16; 14-05-3774-16; 14-05-4234-16; 14-05-6325-16; 14-05-5875-16; 14-05-1835-16; 14-05-5145-16; 14-05-6415-16; 14-05-5012-16; 14-05-4532-16; 14-05-142-16; 14-05-5842-16; 14-05-1012-16; 14-05-3414-16; 14-05-3994-16; 14-05-4976-16; 14-05-1819-16; 14-05-1829-16; 14-05-1179-16; 14-05-2239-16; 14-05-192-16; 14-05-672-16; 14-05-5802-16; 14-05-2422-16; 14-05-6272-16; 14-05-1902-16; 14-05-1115-16; 14-05-1065-16; 14-05-55-16; 14-05-1095-16; 14-05-375-16; 14-05-2105-16; 14-05-555-16; 14-05-1185-16; 14-05-615-16; 14-05-1675-16; 14-05-955-16; 14-05-2195-16; 14-05-1175-16; 14-05-1825-16; 14-05-3335-16; 14-05-635-16; 14-05-3185-16; 14-05-535-16; 14-05-515-16; 14-05-305-16; 14-05-425-16; 14-05-1165-16; 14-05-2615-16; 14-05-2775-16; 14-05-2655-16; 14-05-2125-16; 14-05-1025-16; 14-05-3635-16; 14-05-3228-17; 14-05-524-17; 14-05-4965-17; 14-05-1467-17; 14-05-6940-17; 14-05-161-17; 14-05-154-17; 14-05-644-17; 14-05-4764-17; 14-05-2634-17; 14-05-4424-17; 14-05-5038-17; 14-05-4928-17; 14-05-1238-17; 14-05-3318-17; 14-05-5498-17; 14-05-5138-17; 14-05-642-17; 14-05-4161-17; 14-05-5102-17; 14-05-5141-17; 14-05-5781-17; 14-05-6601-17; 14-05-6851-17; 14-05-4821-17; 14-05-6341-17; 14-05-1559-17; 14-05-3424-17; 14-05-6011-17; 14-05-6791-17; 14-05-6944-17; 14-05-3455-17; 14-05-2175-17; 14-05-5142-17; 14-05-6822-17; 14-05-6792-17; 14-05-6244-17; 14-05-602-17; 14-05-2994-17; 14-05-764-17; 14-05-1204-17; 14-05-1417-17; 14-05-5146-17; 14-05-5396-17; 14-05-2801-17; 14-05-7041-17; 14-05-7081-17; 14-05-5532-17; 14-05-4862-17; 14-05-891-17; 14-05-3732-17; 14-05-5082-17; 14-05-5562-17; 14-05-2516-17; 14-05-4651-17; 14-05-7151-17; 14-05-4121-17; 14-05-5351-17; 14-05-5391-17; 14-05-742-17; 14-05-1952-17; 14-05-1492-17; 14-05-1392-17; 14-05-3009-17; 14-05-5072-17; 14-05-5452-17; 14-05-3731-17; 14-05-1173-17; 14-05-4586-17; 14-05-1437-16; 14-05-4113-17; 14-05-6386-17; 14-05-5916-17; 14-05-4653-17; 14-05-6025-17; 14-05-993-17; 14-05-3613-17; 14-05-4075-17; 14-05-4242-17; 14-05-5288-17; 14-05-506-17; 14-05-6338-17; 14-05-3448-17; 14-05-576-17; 14-05-526-17; 14-05-316-17; 14-05-6752-17; 14-05-2462-17; 14-05-7002-17; 14-05-271-17; 14-05-3651-17; 14-05-6713-17; 14-05-5982-17; 14-05-2669-17; 14-05-5149-17; 14-05-2609-17; 14-05-6899-17; 14-05-1459-17; 14-05-2286-17; 14-05-2809-17; 14-05-2479-17; 14-05-6149-17; 14-05-5579-17; 14-05-4479-17; 14-05-4971-17; 14-05-4481-17; 14-05-5101-17; 14-05-4931-17; 14-05-4471-17; 14-05-3951-17; 14-05-6129-17; 14-05-6679-17; 14-05-6108-17; 14-05-5621-17; 14-05-5041-17; 14-05-1241-17; 14-05-2098-17; 14-05-5608-17; 14-05-3373-17; 14-05-

3978-17; 14-05-4328-17; 14-05-1187-17; 14-05-734-17; 14-05-2114-17; 14-05-906-17; 14-05-341-17; 14-05-6706-16; 14-05-6264-17; 14-05-6119-17; 14-05-5909-17; 14-05-1359-17; 14-05-5599-17; 14-05-4307-17; 14-05-1516-17; 14-05-2676-17; 14-05-2706-17; 14-05-6829-17; 14-05-69-17; 14-05-3859-17; 14-05-2759-17; 14-05-3299-17; 14-05-6699-17; 14-05-1397-17; 14-05-3899-17; 14-05-6889-17; 14-05-6099-17; 14-05-6869-17; 14-05-6649-17; 14-05-189-17; 14-05-1759-17; 14-05-7114-17; 14-05-4494-17; 14-05-1899-17; 14-05-2209-17; 14-05-6789-17; 14-05-6724-17; 14-05-2124-17; 14-05-64-17; 14-05-5394-17; 14-05-124-17; 14-05-184-17; 14-05-94-17; 14-05-3919-17; 14-05-6229-17; 14-05-3519-17; 14-05-5789-17; 14-05-5179-17; 14-05-2194-17; 14-05-6261-17; 14-05-6671-17; 14-05-2309-17; 14-05-204-17; 14-05-6204-17; 14-05-1574-17; 14-05-5864-17; 14-05-5904-17; 14-05-5754-17; 14-05-16-17; 14-05-4633-17; 14-05-5905-17; 14-05-1115-17; 14-05-6383-17; 14-05-2240-17; 14-05-2709-17; 14-05-416-17; 14-05-426-17; 14-05-2039-17; 14-05-6612-17; 14-05-482-17; 14-05-3092-17; 14-05-2772-17; 14-05-5742-17; 14-05-6572-17; 14-05-163-17; 14-05-853-17; 14-05-67-17; 14-05-6625-17; 14-05-539-17; 14-05-4917-17; 14-05-4857-17; 14-05-1042-17; 14-05-4317-17; 14-05-3562-16; 14-05-5977-16; 14-05-4774-16; 14-05-4044-16; 14-05-5024-16; 14-05-2404-16; 14-05-1255-16; 14-05-2065-16; 14-05-4060-16; 14-05-3583-16; 14-05-6375-16; 14-05-4226-16; 14-05-6355-16; 14-05-6475-16; 14-05-2485-16; 14-05-3702-16; 14-05-665-16; 14-05-2146-16; 14-05-3579-16; 14-05-3019-16; 14-05-4879-16; 14-05-4266-16; 14-05-3766-16; 14-05-5509-16; 14-05-2370-16; 14-05-5665-17; 14-05-4275-17; 14-05-2806-17; 14-05-6875-17; 14-05-5485-17; 14-05-4804-17; 14-05-7023-17; 14-05-2520-17; 14-05-3780-17; 14-05-6778-17; 14-05-687-17; 14-05-6438-17; 14-05-3974-17; 14-05-205-17/01; 14-05-6729-17; 14-05-2579-17; 14-05-929-17; 14-05-2009-17; 14-05-3729-17; 14-05-4689-17; 14-05-6109-17; 14-05-5489-17; 14-05-6309-17; 14-05-129-17; 14-05-2569-17; 14-05-2729-17; 14-05-3819-17; 14-05-1729-17; 14-05-2642-17; 14-05-1794-17; 14-05-1522-17; 14-05-862-17; 14-05-1114-17; 14-05-4799-17; 14-05-7039-17; 14-05-564-17; 14-05-5331-17; 14-05-4251-17; 14-05-401-17; 14-05-5171-17; 14-05-951-17; 14-05-5042-17; 14-05-6991-17; 14-05-1932-17; 14-05-4272-17; 14-05-6062-17; 14-05-1775-17; 14-05-6118-17; 14-05-6902-17; 14-05-4801-17; 14-05-5931-17; 14-05-7091-17; 14-05-7031-17; 14-05-1011-17; 14-05-192-17; 14-05-832-17; 14-05-812-17; 14-05-1462-17; 14-05-3332-17; 14-05-4412-17; 14-05-4682-17; 14-05-4392-17; 14-05-344-17; 14-05-1084-17; 14-05-6302-17; 14-05-2636-16; 14-05-3406-16; 14-05-3316-16; 14-05-3206-16; 14-05-3454-16; 14-05-1982-16; 14-05-6024-16; 14-05-6036-16; 14-05-56-16; 14-05-2534-16; 14-05-1384-16; 14-05-5814-16; 14-05-1994-16; 14-05-3234-16; 14-05-3820-16; 14-05-125-16; 14-05-5364-16; 14-05-2885-16; 14-05-1596-16; 14-05-6524-16; 14-05-6832-16; 14-05-6666-16; 14-05-885-16; 14-05-948-16; 14-05-944-16; 14-05-5684-16; 14-05-2126-16; 14-05-605-16; 14-05-740-16; 14-05-3993-16; 14-05-3953-16; 14-05-3903-16; 14-05-2184-16; 14-05-4614-16; 14-05-113-16; 14-05-2378-16; 14-05-2568-16; 14-05-5618-16; 14-05-2928-16; 14-05-5308-16; 14-05-3033-16; 14-05-5033-16; 14-05-243-16; 14-05-218-16; 14-05-878-16; 14-05-4523-16; 14-05-2613-16; 14-05-1343-16; 14-05-1753-16; 14-05-5813-16; 14-05-55898-16; 14-05-6448-16; 14-05-49-16; 14-05-2063-16; 14-05-3093-16; 14-05-5424-16; 14-05-3309-16; 14-05-2419-16; 14-05-4538-16; 14-05-6330-16; 14-05-6280-16; 14-05-2952-16; 14-05-2982-16; 14-05-278-16; 14-05-6290-16; 14-05-5880-16; 14-05-4118-16; 14-05-3958-16; 14-05-3638-16; 14-05-1208-16; 14-05-1258-16; 14-05-238-16; 14-05-5663-16; 14-05-5213-16; 14-05-2963-16; 14-05-2933-16; 14-05-2953-16; 14-05-5643-16; 14-05-3088-16; 14-05-4138-16; 14-05-4618-16; 14-05-310-16; 14-05-5640-16; 14-05-2474-16; 14-05-1964-16; 14-05-4144-16; 14-05-714-16; 14-05-4024-16; 14-05-6384-16; 14-05-1934-16; 14-05-3044-16; 14-05-3444-16; 14-05-3564-16; 14-05-2524-16; 14-05-4684-16; 14-05-4444-16; 14-05-4544-16; 14-05-4494-16; 14-05-4514-16; 14-05-4664-16; 14-05-3434-16; 14-05-6474-16; 14-05-1420-16; 14-05-4547-16; 14-05-5025-16; 14-05-3314-16; 14-05-3244-16; 14-05-464-16; 14-05-374-16; 14-05-3834-16; 14-05-4468-16; 14-05-3518-16; 14-05-648-16; 14-05-6323-16; 14-05-3423-16; 14-05-3543-16; 14-05-3083-16; 14-05-1094-16; 14-05-5198-16; 14-05-2418-16; 14-05-5613-16; 14-05-6553-16; 14-05-308-16; 14-05-5763-16; 14-05-3773-16; 14-05-3793-16; 14-05-3713-16; 14-05-4793-16; 14-05-3833-16; 14-05-3183-16; 14-05-4223-16; 14-05-403-16; 14-05-303-16; 14-05-613-16; 14-05-4443-16; 14-05-4413-16; 14-05-2123-16; 14-05-4933-16; 14-05-1743-16; 14-05-1583-16; 14-05-5804-16; 14-05-6013-16; 14-05-6173-16; 14-05-6163-16; 14-05-4863-16; 14-05-1573-16; 14-05-2253-16; 14-05-4283-16; 14-05-1965-16; 14-05-4429-16; 14-05-4696-16; 14-05-3266-16; 14-05-4119-16; 14-05-4319-16; 14-05-4360-16; 14-05-212-16; 14-05-1506-16; 14-05-3186-16; 14-05-2706-16; 14-05-1166-16; 14-05-3796-16; 14-05-3776-16; 14-05-4186-16; 14-05-4386-16; 14-05-4306-16; 14-05-1117-16; 14-05-2985-16; 14-05-3336-16; 14-05-1843-16; 14-05-3523-16; 14-05-1716-16; 14-05-722-16; 14-05-1176-16; 14-05-3819-16; 14-05-3779-16; 14-05-2876-16; 14-05-1236-16; 14-05-6119-16; 14-05-5406-16; 14-05-2932-16; 14-05-3032-16; 14-05-3297-16; 14-05-4705-16; 14-05-2654-16; 14-05-4854-16; 14-05-1754-16; 14-05-4354-16; 14-05-5620-16; 14-05-4366-16; 14-05-3196-16; 14-05-2176-16; 14-05-960-16; 14-05-620-16; 14-05-1816-16; 14-05-4790-16; 14-05-4740-16; 14-05-4922-16; 14-05-3037-16; 14-05-1783-16; 14-05-1512-16; 14-05-3856-16; 14-05-3726-16; 14-05-2874-16; 14-05-2949-16; 14-05-702-16; 14-05-809-16; 14-05-4682-16; 14-05-6022-16; 14-05-6357-16; 14-05-111-16; 14-05-2372-16; 14-05-6281-16; 14-05-5731-16; 14-05-6331-16; 14-05-1981-16; 14-05-4171-16; 14-05-4041-16; 14-05-6620-16; 14-05-3637-16; 14-05-3647-16; 14-05-4279-16; 14-05-4222-16; 14-05-4596-16; 14-05-3807-16; 14-05-956-16; 14-05-466-16; 14-05-556-16; 14-05-1016-16; 14-05-2866-16; 14-05-746-16; 14-05-376-16; 14-05-5446-16; 14-05-5306-16; 14-05-5396-16; 14-05-145-16; 14-05-4820-16; 14-05-5209-16; 14-05-464-16; 14-05-1980-16; 14-05-1900-16; 14-05-881-16; 14-05-6291-16; 14-05-5711-16; 14-05-4721-16; 14-05-6461-16; 14-05-6321-16; 14-05-2111-16; 14-05-3021-16; 14-05-4611-16; 14-05-3491-16; 14-05-3421-16; 14-05-141-16; 14-05-101-16; 14-05-3411-16; 14-05-3031-16; 14-05-821-16; 14-05-871-16; 14-05-1391-16; 14-05-301-16; 14-05-121-16; 14-05-1341-16; 14-05-1431-16; 14-05-311-16; 14-05-811-16; 14-05-1441-16; 14-05-1978-16; 14-05-5168-16; 14-05-4428-16; 14-05-5138-16; 14-05-6423-16; 14-05-5208-16; 14-05-1054-16; 14-05-6654-16; 14-05-2104-16; 14-05-5148-16; 14-05-3184-16; 14-05-434-16; 14-05-3274-16; 14-05-5118-16; 14-05-5233-16; 14-05-4503-16; 14-05-4683-16; 14-05-3883-16; 14-05-2083-16; 14-05-1463-16; 14-05-6458-16; 14-05-6468-16; 14-05-2098-16; 14-05-2962-16; 14-05-288-16; 14-05-4660-16; 14-05-6340-16; 14-05-2538-16; 14-05-2488-16; 14-05-5238-16; 14-05-5068-16; 14-05-1938-16; 14-05-1218-16; 14-05-4097-16; 14-05-4330-17; 14-05-4739-17; 14-05-1060-17; 14-05-4135-17; 14-05-7045-17; 14-05-4977-17; 14-05-2825-17; 14-05-5967-17; 14-05-6104-17; 14-05-4562-17; 14-05-6490-17; 14-05-3724-17; 14-05-6286-17; 14-05-5293-17; 14-05-5842-17; 14-05-5292-17; 14-05-6005-17; 14-05-4534-17; 14-05-6584-17; 14-05-3493-17; 14-05-1262-17; 14-05-1243-17; 14-05-6854-17; 14-05-4798-17; 14-05-5856-17; 14-05-3436-17; 14-05-3130-17; 14-05-941-17; 14-05-2431-15; 14-05-6778-15; 14-05-1069-15; 14-05-370-17; 14-05-2515-17; 14-05-735-17; 14-05-5747-17; 14-05-519-17; 14-05-4807-17; 14-05-4197-17; 14-05-6387-17; 14-05-1891-17; 14-05-905-17; 14-05-2125-17; 14-05-6727-17; 14-05-6543-17; 14-05-5356-16; 14-05-3465-16; 14-05-2483-16; 14-05-1894-16; 14-05-1776-16; 14-05-3615-16; 14-05-2777-16; 14-05-2227-16; 14-05-6319-16; 14-05-4543-16; 14-05-5733-16; 14-05-4533-16; 14-05-893-16; 14-05-6413-16; 14-05-6393-16; 14-05-6403-16; 14-05-5793-16; 14-05-805-16; 14-05-4710-16; 14-05-6646-16; 14-05-6576-16; 14-05-5073-16; 14-05-2995-16; 14-05-2013-16; 14-05-4003-16; 14-05-5283-16; 14-05-5900-16; 14-05-4643-16; 14-05-6285-16; 14-05-795-16; 14-05-1355-16; 14-05-5815-16; 14-05-3885-

16; 14-05-743-16; 14-05-2490-16; 14-05-5205-16; 14-05-1465-16; 14-05-1905-16; 14-05-3023-16; 14-05-4473-16; 14-05-4040-16; 14-05-3613-16; 14-05-3548-16; 14-05-6243-16; 14-05-4113-16; 14-05-93-16; 14-05-4142-16; 14-05-4622-16; 14-05-95-16; 14-05-3977-16; 14-05-233-16; 14-05-2423-16; 14-05-5984-16; 14-05-3246-16; 14-05-3010-16; 14-05-3020-16; 14-05-5660-16; 14-05-3490-16; 14-05-5023-16; 14-05-4613-16; 14-05-6293-16; 14-05-5150-16; 14-05-5610-16; 14-05-1890-16; 14-05-3910-16; 14-05-5172-16; 14-05-4663-16; 14-05-2124-16; 14-05-1935-16; 14-05-235-16; 14-05-1985-16; 14-05-1215-16; 14-05-3880-16; 14-05-5914-16; 14-05-6390-16; 14-05-4712-16; 14-05-1956-16; 14-05-1957-16; 14-05-5856-16; 14-05-1996-16; 14-05-5816-16; 14-05-5976-16; 14-05-2906-16; 14-05-5686-16; 14-05-5666-16; 14-05-5656-16; 14-05-2036-16; 14-05-2546-16; 14-05-2536-16; 14-05-6246-16; 14-05-2386-16; 14-05-896-16; 14-05-826-16; 14-05-2466-16; 14-05-5226-16; 14-05-5756-16; 14-05-96-16; 14-05-46-16; 14-05-3956-16; 14-05-5836-16; 14-05-5696-16; 14-05-6476-16; 14-05-66-16; 14-05-5146-16; 14-05-4616-16; 14-05-2796-16; 14-05-5876-16; 14-05-4466-16; 14-05-4423-16; 14-05-2523-16; 14-05-2303-16; 14-05-2633-16; 14-05-6436-16; 14-05-2506-16; 14-05-4783-16; 14-05-353-16; 14-05-6153-16; 14-05-53-16; 14-05-5403-16; 14-05-4753-16; 14-05-933-16; 14-05-1733-16; 14-05-4273-16; 14-05-4873-16; 14-05-3243-16; 14-05-5413-16; 14-05-5533-16; 14-05-5363-16; 14-05-1513-16; 14-05-5423-16; 14-05-5573-16; 14-05-5353-16; 14-05-3313-16; 14-05-2363-16; 14-05-513-16; 14-05-4883-16; 14-05-633-16; 14-05-3333-16; 14-05-3293-16; 14-05-6123-16; 14-05-5563-16; 14-05-5323-16; 14-05-; 14-05-1053-16; 14-05-63-16; 14-05-963-16; 14-05-2113-16; 14-05-943-16; 14-05-3853-16; 14-05-2843-16; 14-05-1543-16; 14-05-2853-16; 14-05-1723-16; 14-05-2313-16; 14-05-4303-16; 14-05-4263-16; 14-05-2733-16; 14-05-3173-16; 14-05-328-16; 14-05-1374-16; 14-05-1264-16; 14-05-475-16; 14-05-5662-16; 14-05-2674-17; 14-05-5212-17; 14-05-2544-17; 14-05-6362-17; 14-05-6399-17; 14-05-5447-17; 14-05-1972-17; 14-05-535-17; 14-05-3188-17; 14-05-465-17; 14-05-5484-17; 14-05-3659-17; 14-05-4375-17; 14-05-2875-17; 14-05-3601-17; 14-05-4191-17; 14-05-732-17; 14-05-4679-16; 14-05-738-16; 14-05-1820-16; 14-05-560-16; 14-05-3580-16; 14-05-3600-16; 14-05-1574-16; 14-05-1744-16; 14-05-4874-16; 14-05-4824-16; 14-05-3134-16; 14-05-3264-16; 14-05-3794-16; 14-05-3729-16; 14-05-3769-16; 14-05-409-16; 14-05-3911-16; 14-05-1911-16; 14-05-191-16; 14-05-5211-16; 14-05-2371-16; 14-05-3521-16; 14-05-5011-16; 14-05-3471-16; 14-05-; 14-05-5071-16; 14-05-2121-16; 14-05-2051-16; 14-05-1901-16; 14-05-5189-16; 14-05-5259-16; 14-05-3780-16; 14-05-2270-16; 14-05-350-16; 14-05-1997-16; 14-05-2097-16; 14-05-410-16; 14-05-2049-16; 14-05-2029-16; 14-05-1895-16; 14-05-5795-16; 14-05-3360-16; 14-05-540-16; 14-05-51-16; 14-05-5141-16; 14-05-5201-16; 14-05-6749-16; 14-05-4262-16; 14-05-1425-16; 14-05-3640-16; 14-05-4910-16; 4910-16; 14-05-1750-16; 14-05-4900-16; 14-05-1580-16; 14-05-930-16; 14-05-480-16; 14-05-879-16; 14-05-1389-16; 14-05-189-16; 14-05-309-16; 14-05-1026-16; 14-05-139-16; 14-05-199-16; 14-05-729-16; 14-05-875-16; 14-05-279-16; 14-05-814-16; 14-05-1349-16; 14-05-709-16; 14-05-941-16; 14-05-2836-16; 14-05-721-16; 14-05-3571-16; 14-05-2991-16; 14-05-3641-16; 14-05-3581-16; 14-05-3561-16; 14-05-3501-16; 14-05-5021-16; 14-05-2001-16; 14-05-1351-16; 14-05-2491-16; 14-05-5641-16; 14-05-5791-16; 14-05-5901-16; 14-05-5811-16; 14-05-5751-16; 14-05-2349-16; 14-05-4610-16; 14-05-2752-16; 14-05-2712-16; 14-05-2662-16; 14-05-2782-16; 14-05-1762-16; 14-05-2652-16; 14-05-1444-16; 14-05-1995-16; 14-05-6066-16; 14-05-6086-16; 14-05-6782-16; 14-05-6634-16; 14-05-6322-16; 14-05-90-16; 14-05-6244-16; 14-05-5187-16; 14-05-6604-16; 14-05-2877-16; 14-05-926-16; 14-05-2630-16; 14-05-37-16; 14-05-2467-16; 14-05-2583-16; 14-05-356-16; 14-05-1736-16; 14-05-4207-16; 14-05-3570-16; 14-05-2980-16; 14-05-1436-16; 14-05-2356-16; 14-05-5076-16; 14-05-5866-16; 14-05-4526-16; 14-05-5026-16; 14-05-5176-16; 14-05-4646-16; 14-05-4136-16; 14-05-4116-16; 14-05-1966-16; 14-05-2366-16; 14-05-3976-16; 14-05-5616-16; 14-05-3986-16; 14-05-1906-16; 14-05-3576-16; 14-05-3546-16; 14-05-2946-16; 14-05-236-16; 14-05-6356-16; 14-05-1896-16; 14-05-2106-16; 14-05-2066-16; 14-05-726-16; 14-05-816-16; 14-05-3906-16; 14-05-5066-16; 14-05-4056-16; 14-05-5236-16; 14-05-4516-16; 14-05-4626-16; 14-05-4446-16; 14-05-2336-16; 14-05-5256-16; 14-05-5276-16; 14-05-4036-16; 14-05-5206-16; 14-05-6466-16; 14-05-5926-16; 14-05-6456-16; 14-05-1438-16; 14-05-5848-16; 14-05-304-16; 14-05-5258-16; 14-05-4688-16; 14-05-2903-16; 14-05-5615-16; 14-05-1838-16; 14-05-2368-16; 14-05-1428-16; 14-05-4108-16; 14-05-1893-16; 14-05-5063-16; 14-05-5243-16; 14-05-4583-16; 14-05-5193-16; 14-05-108-16; 14-05-138-16; 14-05-4550-16; 14-05-5065-16; 14-05-5645-16; 14-05-1722-16; 14-05-4647-16; 14-05-5137-16; 14-05-5697-16; 14-05-3987-16; 14-05-5688-16; 14-05-4770-16; 14-05-1388-16; 14-05-5594-16; 14-05-1918-16; 14-05-3056-16; 14-05-5322-16; 14-05-5482-16; 14-05-6411-16; 14-05-1371-16; 14-05-5532-16; 14-05-127-16; 14-05-6287-16; 14-05-820-16; 14-05-872-16; 14-05-6651-16; 14-05-5810-16; 14-05-1952-16; 14-05-2522-16; 14-05-3367-16; 14-05-477-16; 14-05-3347-16; 14-05-4247-16; 14-05-4797-16; 14-05-6067-16; 14-05-5397-16; 14-05-4343-16; 14-05-3207-16; 14-05-3817-16; 14-05-607-16; 14-05-327-16; 14-05-4907-16; 14-05-1097-16; 14-05-457-16; 14-05-1057-16; 14-05-4287-16; 14-05-347-16; 14-05-3687-16; 14-05-3288-16; 14-05-4388-16; 14-05-2288-16; 14-05-3828-16; 14-05-3358-16; 14-05-1738-16; 14-05-5912-16; 14-05-5029-16; 14-05-1078-16; 14-05-6623-16; 14-05-4416-16; 14-05-1999-16; 14-05-20079-16; 14-05-1979-16; 14-05-6329-16; 14-05-6519-16; 14-05-6429-16; 14-05-6459-16; 14-05-5819-16; 14-05-6389-16; 14-05-5689-16; 14-05-2535-16; 14-05-4452-16; 14-05-4042-16; 14-05-307-16; 14-05-1568-16; 14-05-647-16; 14-05-4850-16; 14-05-4260-16; 14-05-6070-16; 14-05-5550-16; 14-05-5077-16; 14-05-5447-16; 14-05-537-16; 14-05-6027-16; 14-05-3177-16; 14-05-47-14-05-557-16; 16; 14-05-1537-16; 14-05-4602-16; 14-05-4359-16; 14-05-812-16; 14-05-832-16; 14-05-337-16; 14-05-947-16; 14-05-892-16; 14-05-4417-16; 14-05-282-16; 14-05-5232-16; 14-05-3952-16; 14-05-4227-16; 14-05-2267-16; 14-05-1787-16; 14-05-3877-16; 14-05-4277-16; 14-05-4827-16; 14-05-6787-16; 14-05-617-16; 14-05-6767-16; 14-05-5877-16; 14-05-3357-16; 14-05-4367-16; 14-05-3247-16; 14-05-377-16; 14-05-4847-16; 14-05-5577-16; 14-05-4187-16; 14-05-3717-16; 14-05-3767-16; 14-05-3777-16; 14-05-4347-16; 14-05-6539-16; 14-05-4709-16; 14-05-4499-16; 14-05-4539-16; 14-05-3989-16; 14-05-4469-16; 14-05-4489-16; 14-05-4169-16; 14-05-4659-16; 14-05-6621-16; 14-05-3189-16; 14-05-6699-16; 14-05-1204-16; 14-05-4229-16; 14-05-2189-16; 14-05-265-16; 14-05-3499-16; 14-05-79-16; 14-05-4639-16; 14-05-4519-16; 14-05-5195-16; 14-05-4224-16; 14-05-5548-16; 14-05-5539-16; 14-05-5419-16; 14-05-6779-16; 14-05-2107-16; 14-05-469-16; 14-05-3902-16; 14-05-1209-16; 14-05-6080-16; 14-05-6230-16; 14-05-6479-16; 14-05-6289-16; 14-05-5019-16; 14-05-6649-16; 14-05-5009-16; 14-05-6457-16; 14-05-629-16; 14-05-3219-16; 14-05-3519-16; 14-05-6639-16; 14-05-6709-16; 14-05-6385-16; 14-05-2361-16; 14-05-4139-16; 14-05-1969-16; 14-05-5309-16; 14-05-5139-16; 14-05-5629-16; 14-05-109-16; 14-05-99-16; 14-05-5829-16; 14-05-4739-16; 14-05-5199-16; 14-05-5149-16; 14-05-5349-16; 14-05-1369-16; 14-05-1839-16; 14-05-1899-16; 14-05-3161-16; 14-05-2981-16; 14-05-2911-16; 14-05-2041-16; asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano

Javier Marino, notifica por este medio a CARMEN JOHANA ORTIZ, D.N.I. 32.385.555, que en la causa N° 17059 (I.P.P. N° PP-18-00-005953-18/00) caratulada "Navarro, Walter Gerardo y otros s/Abuso de Autoridad" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar,26 de agosto de 2020.- Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando: ... Resuelvo: l) Hacer Lugar a la Oposición impetrada por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Francisco Morell Otamendi y, en consecuencia, Sobreser a Carmen Johana Ortiz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, en los términos del Art. 249 del Código Penal, ocurrido el día 16 de septiembre de 2018, en la localidad de Garín, Partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Administración Pública (Art. 323 inc. 3º del C.P.P.).- Firmado: Luciano Javier Marino. Juez".- Secretaría, a los 4 días del mes de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 2 de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de esta ciudad, cita a MATIAS NICOLAS BARRAGAN, con DNI 41.688.807, de nacionalidad argentino, hijo de Juan José Barragan y de Sandra Estela Garibaldi, con último domicilio conocido en calle calle 24 de Febrero bis N° 1230 de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Tribunal en causa N° SN-220-2020 caratulada "Barragan Matias Nicolas s/ Robo Calificado por Efraccion Art. 45 167 Inc 3 y 42 CP San Pedro IPP 16-01-004086-19/00" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de septiembre de 2020. Por recibido informe de la Comisaría de San Pedro. Atento a lo informado, siendo que en el domicilio indicado por el imputado no se halló morador alguno y que tal como surge del informe de fs. 76, la madre del encartado manifiesta que este no posee domicilio fijo, cítese al imputado de autos, Matías Nicolás Barragan, a comparecer por ante este Tribunal el día jueves 8 de octubre a las 11:00 horas de manera presencial o comunicarse fehacientemente por medio telefónico o WhatsApp, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 303 y 304 del C.P.P). Notifíquese por oficio y por edictos conforme lo dispuesto por el art. 129 C.P.P.- Fdo. digitalmente: Alejandro Gabriel López, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo Agravado por su comisión por efracción en grado de tentativa deberá comparecer el día 8 de octubre a las 11:00 horas ante este Tribunal sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de la ciudad de San Nicolás, o comunicarse fehacientemente por medio telefónico, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo Rebelde en causa N° 220-2020 (Art. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 8 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 la Ciudad de San Martín, Secretaría Única, hace saber que con fecha 22/5/2019 se ha decretado la quiebra de HUYEMA, ALBERTO GUILLERMO, DNI 10.814.985, con domicilio en calle Esmeralda 7161, Loc. José León Suarez, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Sin perjuicio de lo normado por el artículo 32 de la LCQ, y por los motivos de público y notorio conocimiento, la presentación de verificaciones se efectuará hasta el día 2/10/2020 vía e-mail a la cuenta agustin@estudiorowan.com en formato PDF y acreditándose el pago del arancel mediante depósito bancario en la cuenta perteneciente al síndico, venciendo el plazo para efectuar impugnaciones el 20/10/2020. Informe individual (arts. 35 LCQ): 17/11/2020. Informe general (Art. 39 LCQ): 29/12/2020. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (Conf. Art. 88 Inc. 4º LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión fallida, bajo apercibimiento de Declararlos Ineficaces. San Martín, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "José Aiello e Hijos S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. 46138/2020, se ha dictado en fecha 19/08/2020 la apertura del concurso preventivo de JOSE AIELLO E HIJOS S.A. (CUIT 20-1145858-4), con domicilio en calle Ruta Nacional N° 3 Kilómetro 496,5 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico La Cra. D'annunzio María Cristina con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 125 P.B. "A" de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 09 de octubre de 2020 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el Art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico (cris\_contadora@yahoo.com.ar y/o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico, calle Carlos Pellegrini 125 P.B. "A" de Tres Arroyos, (T.E. 2983-64-0008). Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Nro. 0216780 CBU Bloque 1 0140334-1 Bloque 2: 0362050216780-8, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, titularidad de Silvia del Carmen Preciado (D.N.I. 12.591132 CUIT 27-12591132-9) y María Paz Perez Preciado (D.N.I. 30.883.272).-CUIT 23-30883272-4. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo

electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el Artículo 35 de la LCQ el día 25 de noviembre de 2020 y hasta el día 10 de febrero de 2021 para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.) La audiencia informativa se celebrará el día 11 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. Tres Arroyos de septiembre de 2020. Dra. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORBERTO GARCIA, víctima de autos en causa N° 16956 seguida a Iñarra Nahuel Eneas por el delito de Robo agravado por las Lesiones Graves resultantes, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 8 de Septiembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, pudiendo manifestarse a través del abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ANTONIO RAMÓN GÓMEZ, D.N.I. 7.836.150 que en la causa N° 16910 (I.P.P. N° PP-18-01-006329-19/00) caratulada "Parola, Graciela Renata y Otros s/Violación de Domicilio" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 8 de julio de 2020. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo:... I) Hacer lugar a la oposición impetrada por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Flavio Hernán Águila y, en consecuencia, Sobreseer a Graciela Renata Parola y a Antonio Ramón Gómez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como Violación de Domicilio, en los términos del Art. 150 del Código Penal, hecho ocurrido el día 4 de julio de 2019 en la localidad de Escobar, Partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Gustavo Pienovi (Art. 323 inc. 3º del C.P.P.).- II)... Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y archívese. Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, a los 3 días del mes de septiembre del año 2020.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Pazzi Marcela Fabiana s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 153794-, se ha decretado con fecha 17 de junio de 2020, la Quiebra de MARCELA FABIANA PAZZI, DNI 20.012.663, CUIL 27-20012663-2, con domicilio real en calle 120 bis N° 2672 de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora María Graciela Natoli, con domicilio constituido en 57 N° 632, Piso 3º, Of. "A" de La Plata, teléfonos de contacto: 0221-4224980 y Celular 221-4817936, email: consulpiano@hotmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 26 de noviembre de 2020 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta del Banco Santander, de titularidad de María Graciela Natoli, DNI 10.502.182, CUIT 27-10502182-3, número 743-351696/4, CBU N° 072074358800035169640. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24522; se fijó hasta el día 14 de diciembre de 2020 para deducirse las impugnaciones; el día 12 de febrero de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 29 de marzo de 2021 el informe General; hasta el día 13 de abril de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, y de 15:00 a 18:00 horas. La Plata, 8 de septiembre de 2020. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-400-2018 - 6655, caratulada: "Taborda Edgardo Ruben s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Violencia de Género en San Andrés de Giles -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado EDGARDO RUBEN TABORDA, de la siguiente resolución: "///cedes, 14 de agosto de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N°: ME-400-2018- 6655, "Taborda Edgardo Ruben s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Violencia de Género en San Andrés de Giles -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 89 con fecha 6 de marzo de 2018, se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 143 y 144, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 147 por la Señora Agente Fiscal, Dra. Ana Luz Argüelles, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el Art. 62 inc. 2º del C.P, y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2º, 149 bis primer párrafo primera parte, y 189 bis inc. 2º primer párrafo del C.P.; Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Edgardo Rubén Taborda por el delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género que le fuera atribuido. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, librense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Santiago Luis Marchió, Juez subrogante.". Mercedes, 9 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por recibido el presente Incidente de eximición de la Fiscalía N° 11 Dptal. y atento el estado de autos del mismo y previo elevarlo al Superior considerando que en el trámite recursivo no se ha notificado en forma personal el encartado de autos Juan Vaca, en atención a lo informado a fs. 12 del presente Incidente, notifíquese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de tener a bien realizar la publicación por el término de tres días con el fin de notificar al Sr. JUAN VACA del resolutorio de fecha 21 de febrero de 2014, transcribiéndose el mismo a continuación para su publicación. Asimismo hágase saber al Boletín Oficial que deberá comunicar la fecha de publicación del mismo. La resolución a notificar: "/// Plata, 21 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Para resolver sobre el pedido de Eximición de Prisión solicitado a fs. 1 por la Dra. María Silvana Enrique, Auxiliar Letrada de la UFD N° 10 Departamental, en favor de Juan Vaca; Y Considerando: I.- Que la Sra. Auxiliar Letrada de la UFD N° 10 Departamental, actuando de oficio, solicita se conceda el beneficio de la eximición de prisión en favor de Juan Vaca, en orden a las previsiones de la ley de la materia y bajo la caución que el suscripto determine. II.- En primer término entiendo que la norma contenida en el Art. 185 primer párrafo del Código Procesal Penal establece la posibilidad de que, quien se considere imputado en un delito en causa penal determinada, cualquiera sea el estado en la cual se encuentre, pueda requerir se le conceda el beneficio planteado. Esta facultad, propia y sujeta a personal evaluación, puede ser ejercida por sí o por intermedio de un tercero. Que cuando el tercero es quien actúa, debe, al menos, acreditar el conocimiento que el beneficiario tenga de la existencia del proceso, de su situación procesal y del beneficio que solicita, lo que lógicamente no puede ser de otro modo, pues es suya la decisión de someterse o no a proceso y la de prestar la caución que se determine como garantía de su presencia, circunstancia que no se vislumbra en autos, toda vez que la presentante como ya lo he dicho, ha actuado oficiosamente. III.- Asimismo, estimo que la eximición incoada tampoco ha de ser viable toda vez que conforme lo preceptuado por el Art. 185 del C.P.P., la procedencia de la eximición de prisión se supedita a la suerte de la excarcelación, de manera que la presunta inviabilidad de esta última echa por tierra la primera (Art. 186 del C.P.P.). Encontrándose el nombrado Vaca imputado del delito "Prima Facie" calificado como "Robo Calificado por el Uso de Arma y Lesiones Leves en Concurso Real" en los términos de los Arts. 166 inc. 2º primer párrafo, 89 y 55 del Código Penal, cuya pena máxima supera los 8 años de prisión o reclusión, el beneficio excarcelatorio no resulta procedente en los términos del Art. 169 incs. 1º y 2º del C.P.P. Por otra parte, considero que - por el momento- la situación procesal del encartado no encuadra en ninguna de las demás causales previstas en el Art. 169 del C.P.P. ya que resulta prematuro merituar en esta incipiente etapa, la probabilidad de aplicación de una condena de ejecución condicional, desde que aún no cuento con los elementos necesarios que me permitan formar el criterio en cuanto a la personalidad del inculcado y sus condiciones sociales (Art. 26 primer párrafo, última parte del C.P. y Art. 169 inc. 3 del C.P.P.). Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los Arts. 23 inc. 9º, 148, 171, 185 y 186 - ambos a contrario- spts. y ccs. del C.P.P.; Resuelvo: I.- No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por la Dra. Enrique en favor de Juan Vaca (Arts. 185 y 186 -ambos a contrario- del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez."

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JUAN DOMINGO MARTINEZ y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II Sección B Manzana 164-a Parcela 6 Partida 12049, inscripto el dominio en La Plata en la Matrícula 7135 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Martinez, Juan Domingo s/Apremio", (Expte. N° 12315/2010) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 24 de agosto de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ENZO DANIEL SERVIAN, argentino, instruído, soltero, albañil, 33 años, hijo de Bernardo (f) y de María Cristina Soto (v), nacido el 28 de septiembre de 1984 en San Martín (B), con último domicilio en calle Danubio N° 2577 e/ Florencio Sanchez y Payró, barrio 25 de Mayo, de Moreno (B), titular del D.N.I. N° 31.179.317, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1317-2017 (6617), "Servian, Enzo Daniel s/Hurto Calificado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 9 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 3178 (I.P.P. 10-00-069281-18/00) seguida a "Jose Eduardo Ormeño s/ Lesiones Leves Calificadas y Lesiones Leves en Concurso Real entre Sí", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado JOSÉ EDUARDO ORMEÑO, quien resulta ser titular del D.N.I. nro. 16.196.181, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de diciembre de 1.962 en la provincia de Córdoba Capital, casado, hijo de Antonio Julian Ormeño (f) y de Nicolasa Eleonor Moyano (v), de profesión u ocupación pintor, con último domicilio en la calle Dávila 153 Barrio Pompeya, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...Consecuentemente, atento al estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Jose Eduardo Ormeño por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Secretaría.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3 de B. Blanca hace saber que con fecha 30 de julio de 2020 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LIDIA ESTER SARDI, CUIL N° 27-06252350-1 con domicilio real en calle Bartusch N° 225 de Darregueira, Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al

Síndico designado, Cr. Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en calle O'Higgins 471, piso 1, Depto. A de Bahía Blanca, hasta el día 5 de octubre de 2020. Bahía Blanca, agosto de 2020.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Maturano, Juan Domingo s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-1325-2020 ) el día 26/05/2020, se decretó el estado de quiebra de don JUAN DOMINGO MATURANO con domicilio en calle Paula Albarracín N° 4061 de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 13 de noviembre de 2020. Síndico: Cr. Rubén Hugo Faure, con domicilio en calle Belgrano N° 2880 1° piso de Olavarría, horario de atención: miercoles, jueves y viernes de 13:00 a 15:00 hs. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 3 de diciembre de 2020, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24522 el día 3 de febrero de 2021, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 22 de marzo de 2021. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 9 días del mes de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS IRINEO PASTRANA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-6774-17, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada y por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 9 de septiembre de 2020. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Laura Alfaro, y previo a resolver, cítese y emplácese al imputado Brandon Ezequiel Cuenca, por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, se deberá confeccionar edicto y publicarlo en el Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 9 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 25 de agosto de 2020, en los autos "Roa Ruben s/ Quiebra (Pequeña) -Digital-", se ha decretado la Quiebra del Sr. RUBEN ROA, DNI 10.391.139, con domicilio en la calle 144 N° 1637 de la ciudad de Los Hornos, Partido de La Plata.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Anai Amancay Perez con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 19:00 horas, hasta el día lunes 02 de noviembre de 2020. Fijándose los días viernes 18 de diciembre de 2020 y lunes 8 de marzo de 2021, para la presentación por la síndico de los informes individual y general. Se pone en conocimiento de los eventuales interesados las siguientes vías de comunicación con la Sindicatura: e-mail: antonioceli@hotmail.com, telefónicamente a los nros. cel.: 221-56594637 - fijo: 0221-4535067. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 9 de septiembre de 2020. Augusto Finochietto, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a CONTRERAS DIEGO NAHUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 41314819, hijo de Aviles Elsa Beatriz, último domicilio sito en la calle Alberti n° 1300 de la Localidad de Isla Maciel Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-02-006987-18, causa registro interno n° 5981, seguida a Contreras Diego Nahuel, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Tenencia de Estupefacientes " cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 7 de septiembre de 2020. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Contreras Diego Nahuel ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual.-Fdo. Dr. Ignacio del Castillo. Juez en lo Correccional."

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/04/2020 se decretó la Quiebra de LATAMOC S.A., inscripta bajo la matrícula (vigente) N° 134.255 de fecha 30 de agosto de 2017, legajo 232.800 con domicilio en la Calle 607 N° 1984 de la ciudad y partido de La Plata se ha designado Síndico al Contador Gustavo Miguel, Aloa Casale, con domicilio constituido en la Calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y de 15 a 18 horas, teléfonos (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409 / (0236) 4540594 donde los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico gustavoaloo7@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser depositados en la Caja de ahorro del Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2000-

908745/1; CBU 0140999803200090874513, de titularidad de Gustavo Miguel Alloa Casale, DNI 22.072.333, CUIT N° 20-22.072.333-0 - Monotributista. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 26/10/2020; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10/11/2020. Presentación de informes individual y general los días 15/12/2020 y 3/3/2021 respectivamente. La Plata, 8 de septiembre de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N°323 de la citada ciudad, hace saber que el día 13/03/2020 se decretó la quiebra de CLAUDIO ROBERTO PIERRESTEGUI, DNI 28.151.872, domiciliado en calle 522 N°1125 de Quequén. Síndico designado Cdr. Julio César Maltagliati con domicilio en calle 60 N° 2920 1° B de Necochea. Días y horarios de atención lunes a jueves de 14:00 a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/12/2020 en dicho domicilio. Presentación del Informe Individual: 17/03/2021. Presentación del Informe General: 26/05/2021. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se lo entreguen al Síndico designado (Art. 88 inc.3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 9 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Unipersonal del Fuero de Familia N° 7 (Siete) del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1er. Piso de Morón, a cargo del Dr. Guillermo Torti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Jurado y el Dr. Santiago Gabriel Civitico, en autos: "Duchen Lidia Gladys c/ Blanco Velarde Andres s/ Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y conteste la demanda conforme lo dispuesto precedentemente, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC) a ANDRES BLANCO VELARDE. Morón, 10 de septiembre de 2020. Mónica Alejandra Jurado, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, por diez días cita a presuntos y/o posibles herederos de LUISA SAUZA de DNI 197.029 y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones N.C. Circunscripción III, Sección H, Chacra 11, Manzana 11d, Parcela 17, Folio 2255/52, según título Lote 17 de la Mza. B 4, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso: "Cuneo, Monica Graciela c/ Sauza de Pleticha, Luisa s/ Posesión Veinteañal", Expte. N° 33137. (Arts. 341, 145, 146, 147 y 681 del Código Procesal). San Isidro, 8 de septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano 141 P: 2 de Dolores, cita y emplaza a CARLOS OMAR MÁRQUEZ, DNI nro. 7.381.863, ELBA MABEL MÁRQUEZ, DNI nro. 5.481.412, ROBERTO RAÚL RUFFINI y MÁRQUEZ, DNI nro. 11.394.719, ELIDA ELENA RUFFINI y MÁRQUEZ, DNI nro. 13.239.841, JULIO ALBERTO RUFFINI y MÁRQUEZ, DNI nro. 14.314.407, JOSÉ LUIS RUFFINI y MÁRQUEZ, DNI nro. 16.564.853 y ROSA GABRIELA OROZ, DNI nro. 17.481.090, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "Marquez Ana Maria y Otro c/ Cepeda de Marquez Maria y Otros s/ Usucapión", Expte. nro. 67.289, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dolores, 9 de septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por diez días al demandado RAÚL FEDERICO CARLOS MEYER y FERRO, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble inscripto al Folio 49 del año 1958 del partido de Tornquist (106), nomenclatura catastral: Parcela 19, Manzana 30, Circunscripción IX, Sección F, Partida 106-11243, cuya usucapión se persigue en el Expte. N° 6905, caratulado "Colomina Gabina Lorena c/ Meyer y Ferro Raul Federico Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Tornquist, septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza a quienes resulten ser los sucesores de MATEO CASTRO, y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble denominado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 85, Parcela 3 de Patagones, Partida Inmobiliaria N° 079-1424, ubicado en la calle Alem N° 220 de Patagones, para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Gimenez, Anibal Miguel c/ Sucesores de Mateo Castro s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte Nro. JP-11534-2018, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, 343 y conchs. del C.P.C.). Carmen de Patagones, 9 de septiembre de 2020. Carla V. Ventuala, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - En la causa N° 19597 caratulada: "A., L. D. s/ Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a GUSTAVO ARIEL ALVAREZ, DNI 18037981, la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice:

"Tandil,... Fallo: Decretar el estado de desamparo y adoptabilidad de L.D.A., DNI 49159498, hijo de J.N.H.A. y G.A.A. (Arts. 3, 6, 8 siguientes y concordantes de la Convención de Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 C.N., Arts. 607 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación). (...) Firmado en fecha 08/09/2020 - Monserrat Silvia Ines - Juez."

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a herederos de GABRIEL CARRIMAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al incidente de rendición de cuentas "Carriman Gabriel s/ Materia a Categorizar: Incidente de Rendición de Cuentas desde 23/diciembre/2019 hasta 31/mayo/2020" Expte. Nro. 63.580 bajo apercibimiento de aprobación. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Natalia Nora Sebelli, Secretaría Única, sito en calle Moreno 445 de General Villegas, en autos "Preciado Juan Hilario c/Abalo Angel s/Usucapión" Expte. N° 24221/2016, cita a ABALO ANGEL y/o ABALOS ANGEL y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir designado como Lote N° 1 del Cuartel X, Pte. campo Santa Teresa. Inscip. Dominio: Folio 1323/1910 Nomenclatura Catastral: C. VIII, S. F, Qta 13, P. 2. Pda. Inmob: 050-000001-5, otro Lote N° 10 del Cuartel X, Pte. campo Santa Teresa. Inscip Dominio: Folio 1323/1910. Nom. Catastral: C. VIII, S. F, Qta 13, P. 3. Pda Inmob: 050-009325-0; y un tercer Lote D. Inscipción de Dominio: Folio 84/1926. Nom. Catastral: C. VIII, S. E, Mza 57. Pda Inmob: 050-000002-3, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 10 de septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única, hace saber por cinco días que el 03/02/2020 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. WALTER FELIPE LOPEZ GUIZARD, domiciliado en Avellaneda 1165, Carhue, Partido de Adolfo Alsina, CUIT 20-17712592-0; decretándose la apertura el 28/08/2020. Síndico: Cdor. Roberto La Blunda, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericiferatorios y títulos pertinentes, ya sea en forma personal o telematica en su domicilio en 25 de Mayo N° 905 de la ciudad de Trenque Lauquen, en su domicilio constituido electrónico: 20256516331@cce.notificaciones, o en su casilla de email: estudiomoralejo@gmail.com, hasta el 24/12/2020, pudiéndose consultar los demás datos en la página www: mev.scba.gov.ar, El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 8/2/2021, y deberán ser efectuados en los mismos domicilios del síndico." Lopez Guizard Walter Felipe s/Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. N° 5212 /2019. Trenque Lauquen, septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 64.319 seguida a ANDREA VELAZQUEZ por el delito Lesiones Leves y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era Paseo 120 y Avenida 7 de la localidad de Villa Gesell, la resolución dictada en fecha. 5 de marzo del año 2004 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... y Considerando... por ello Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada, la acción penal en la presente causa N° 64.319, seguida contra Andrea Vazquez por Lesiones Leves y Amenazas en Villa Gesell... -...Regístrese, notifíquese. Fdo.: Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Coreconal de Transición N° 1". Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1° de septiembre de 2020. Autos y Vistos:... Desconociéndose el domicilio de la encartada, procédase a notificarla de la resolución de fs. 59 y vta. por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías N° 1".

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 000943-19/00 seguida a Carlos Ismael González por el Delito Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Yugan N° 1250 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 02 de septiembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: "...Resuelvo: Sobreseer Totalmente a CARLOS ISMAEL GONZALEZ, DNI N° 7.648.679, nacido el 10/10/1949 en Dolores, estado civil viudo, domiciliado en calle Yugan 1250 de Dolores, hijo de Juan Carlos Gonzalez y de Feliza Angela Ale y declarar la extinción de la acción penal por cumplimiento de la suspension de juicio a prueba, en relación al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, previsto y penado por el Art. 189 inc 2 párrafo 2° del Código Penal.-...Regístrese, Notifíquese.- Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1". Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:-...- Atento lo que surge de la notificación de González, Carlos Ismael en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es inexistente la dirección, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proeo como Juez subrogante. Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado de Garantías N° 1".

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 69.707 seguida a ROMERO, RAMÓN JOSÉ por el delito Resistencia a la Autoridad y Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio

conocido era calle N° 245 y 24 de Solano (Quilmes Oeste), la resolución dictada en fecha 29 de agosto de 2003 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Primero: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 69.707 seguida contra Romero, Ramón José por los delitos de Reistencia a la Autoridad y Daño en Villa Gesell... -... Regístrese, notifíquese. Fdo: Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 2 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Romero, Ramón José, atento desconocerse su domicilio actual, procédase a notificar al mencionado, por medio del Boletín Oficial de la resolución de fs. 110/111... Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1".

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Antonio Claudio Mele, en el marco de la causa nro. J-3654 (I.P.P. nro. 10-00-10559-18/00), seguida a DIEGO NICOLÁS ESCUDERO en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, del registro de la Secretaría Única, se cítese y emplácese al nombrado Escudero (de nacionalidad argentina, con D.N.I. 38.354.354, nacido el día 03/06/1994 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Juan Ruben Escudero y de Valeria Patricia Lope, con último domicilio en la calle en Paraná nro. 6421 de la localidad de Ciudad Jardín, Partido de San Martín) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Detención (Arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 10 de septiembre de 2020. Por recibido el informe que antecede proveniente de la Cámara Nacional Electoral y toda vez que del mismo no se desprende otro domicilio diferente a los ya obrantes en autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Nicolás Escudero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Detención (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaría, 10 de septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 951-17, Interno N° 1661 caratulada "Cardozo Mauricio Daniel s/ Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 C.P.) en San Bernardo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CARDOZO MAURICIO DANIEL, titular del D.N.I. N° 34.350.148 la siguiente resolución: "Dolores, 25 de septiembre de 2019. Autos y Vistos... y Considerando...por todo ello Resuelvo: I.- Declarar extinguida la Pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Mauricio Daniel Cardozo, DNI 34.350.148, argentino, nacido el día 29 de marzo de 1984, hijo de Regina Azucena Ocampo y Cardozo Pedro Asunción, con ultimo domicilio en Querini y Gabotto N° 56 de San Bernardo, Partido de la Costa, actualmente alojado en la Unidad Penal VI de Dolores, por sentencia de fecha de 24 de junio de 2019 en la presente causa donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de Robo en Grado de Tentativa previsto y penado por el artículo 164 y 42 del Código Penal, al haber operado la Prescripción de la Pena en fecha 6 de septiembre del año 2019.-Notifíquese a las partes técnicas y al encausado, librándose el oficio de rigor.-Regístrese. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores".

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 013439-00/00 seguida a ROXANA ACEVEDO y MARCOS FABIAN CALO por el delito de Robo Agravado, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados con domicilio desconocido, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 09 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Marcos Fabian Calo y Roxana Acevedo por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma y Privación Ilegal de la Libertad, previsto y penado en los Arts. 166 inc. 2º y 141 del Código Penal, cometido el 25/12/1999. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Realícense las comunicaciones de Ley respecto de Marcos Fabian Calo, levántese la Captura de los nombrados y devuélvase la IPP a la UFI N° 2 para su Archivo. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann".

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. Sr. Bigarini Ignacio Joaquin y Luciano Nahuel Dziubaty, en causa nro. 16971-1 seguida a "Palomino Valentino Alejandro s/ Incidente de Libertad Condicional". la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 9 de septiembre de 2020.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Líbrese oficio a las víctimas de autos a los fines de notificarles que habiéndose requerido la aplicación del régimen de prisión domiciliaria en relación al nombrado PALOMINO VALENTINO ALEJANDRO y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación., pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar - II.- En atención al Estado de Emergencia Sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Gomez Estefania Melina s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 92.587, hace saber que el día 18/08/20 se ha decretado la Quiebra de ESTEFANIA MELINA GOMEZ, con DNI 35.264.025, Síndico actuante Cr. Gustavo Miguel Alloa Casale, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, y electrónico en 20220723330@cce.notificaciones, números telefónicos (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0236) 454-0594, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 6 N° 1197 de La Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado a los números telefónicos mencionados precedentemente, hasta el día 26 de Octubre de 2020, debiendo abonar la suma de \$1.687,50 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 10 de diciembre de 2020 y el informe general el día 24 de febrero de 2021. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 10 de septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, D.N.I. 29.695.982, nacido en Arrecifes, Pcia. de Bs. As., el día 20 de Enero de 1982, hijo de Carlos Rodriguez y de Teodora Gomez, con último domicilio conocido en calle en Vicente Lopez y Planes N° 803, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5628, IPP 16-00-007012-18/00, caratulada: "Rodriguez Juan Carlos-Desobediencia- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2020. Por recibidos, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante al contestar con la vista conferida, de lo informado por el Sr. Defensor Oficial y las constancias de las actuaciones policiales, todas ellas oportunamente agregadas y/o recibidas con fecha 9 de septiembre próximo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Carlos Rodriguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (Cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.5628 (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5628. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 10 de septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Sonia Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Alyabal S.R.L s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 2749/2020, con fecha 19/08/2020 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ALYABAL S.R.L, CUIT N° 30-70914221-2, con domicilio social en calle Benito de Miguel 111 de la ciudad de Junín (Bs. As.). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 30/10/2020 deben presentar a los Síndicos Miguel Ángel Scalise y Javier Hernán Cabito, los títulos justificativos de sus créditos. Dicha presentación deberá, en primer término, efectuarse indefectiblemente de manera electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada adjunta en la casilla electrónica denunciada por el Síndico (mascalise3@gmail.com) -no en el Juzgado-. Dicho sistema será complementado con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel en el domicilio de la Sindicatura (personalmente, por correo, comisionista, etc.) sito en calle Saavedra 131 de Junín, los días martes y viernes de 9:00 a 11:00 horas; y el resto de los días hábiles en su Estudio sito en calle Lavalle 476 de la ciudad de Rojas, de 9:00 a 12:00 horas estableciéndose como fecha límite para su recepción el día 13/11/2020. La falta de cumplimiento de cualquiera de los dos recaudos indicados en tiempo y forma, conllevará a tener por no presentada la insinuación. En lo que respecta al período de observaciones/impugnaciones (Art. 34 LCQ), se ha dispuesto que la sindicatura gozará hasta el 20/11/2020 para "subir" a la plataforma web que disponga (Google Drive, Dropbox, etc.) todos los pedidos de verificación efectuados y comunicar al Juzgado el link resultante para poder acceder a ese archivo y mediante correo electrónico a todos los interesados. Ello dejará expedita la posibilidad de compulsa de las insinuaciones y su respaldo documental para, eventualmente, realizar las observaciones y/o impugnaciones pertinentes que deberán ser presentadas únicamente en la casilla electrónica del Síndico antes indicada hasta el día 11/12/2020. Se ha fijado el día 15/02/2021 para que el síndico presente el informe individual, el día 05/04/2021 para que la sindicatura presente el informe general respectivo y el día 20/04/2021 para presentar las observaciones al mismo. La clasificación de los acreedores y la propuesta de agrupamiento para el 30/03/2021, dejándose constancia que en ocasión de dictar la consecuente resolución (Art. 42 LCQ) se procederá a fijar la fecha en que se celebrará la audiencia informativa y en el que fenecerá el período de exclusividad. Junín, 10 de septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LOURDES JORGELINA DIAZ ZUBILLAGA en su calidad de víctima en causa N° 15681 seguida a Barrios Franco Nahuel por el delito de Robo, Desobediencia y Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de septiembre de 2020:... III.- En atención a lo informado por personal policial respecto de la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Lourdes Jorgelina Diaz Zubillaga en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIO RAUL MANSILLA la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 10 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctimas, Mario Raul Mansilla y Julio Galarza a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Debiendo para el primero de ellos, librar edicto electrónico a los fines de dar cumplimiento a lo anteriormente dispuesto, todo ello, por intermedio del Boletín Oficial. Finalmente, procedase a la devolución de las causas antes indicadas por el actuario al órgano de origen. notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

sep. 15 v. sep. 21

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14424-2020 caratulada: "Maffia Jose Ignacio s/ Pena a Cumplir - C-403-2019 T.O.C. N° 1 (IPP- 04-00-005456-18/01 - UFIJ N Resp. Juvenil)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 1 de septiembre de 2020 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra JOSE IGNACIO MAFFIA, cuyos datos personales son: Argentino, titular de DNI N° 39.153.461, nacido en la ciudad de Junín (provincia de Bs. As.), el día 15/09/1995, siendo hijo de Oscar Maffia y de Liliana Rodríguez, con último domicilio en calle Edison N° 291 de la localidad de Junín (B); condenándolo a la pena 8 años y 8 meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 09/02/2027.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Caro, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., hace saber por un (1) día que en el expediente "ROTTIO S.A. s/ Concurso Preventivo" (COM. 33131/2019) con fecha 04 de septiembre de 2020 se reanudó el período de verificación de créditos y se reprogramó el cronograma concursal. Asimismo, se comunica a los Sres. Acreedores que hasta el día 30/10/2020 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura Franqueiro y Asociados bajo la modalidad indicada en la resolución del 04/09/2020 obrante a fs. 2734, la que podrá ser consultada en el expediente digital mediante el Sistema de Consulta Web del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=OyjHaf7b8yOMpgoLM%2F4t%2B4tysMd72RoAw1KidM5uOuM%3D&tipoDoc=despacho&cid=606076>).

El Síndico deberá presentar los informes que establecen los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16/12/2020 y 04/03/2021 respectivamente. La audiencia informativa queda reprogramada para el día 20/08/2021 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 8 de septiembre de 2020. Pablo Caro, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en calle 27 y 28; en autos caratulados: "Gagliotti de Pellico Olga Ines y Ots. c/ Chiesa Natalio y ots. s/ Rendición de Cuentas" Exped. 79573/2006 cita y emplaza por dos días a HILDA JOSEFA PELLICO a los fines de hacerle saber que se ordenó colocar las presentes actuaciones en letra emplazándola para que dentro del plazo de cinco días se sirva ratificar el domicilio legal constituido o proceder a fijar uno nuevo a los efectos procesales, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arg. Arts. 41 y 135 inc. 7 del C.P.C) y que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.- Mercedes, 9 de septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Fancovic Carlos Eduardo c/ Aiuto Nicolás y Otro/a s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres. etc)" Expte N° 69.272, cita y emplaza al Sr. LORENZO AIUTO a fin de que dentro del término de diez (10) días tome intervención en la causa para hacer valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Villa Gesell, Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única, en autos "Bautista Maria Silvina c/ Pueyo Elio Rafael s/ Divorcio por Presentacion Unilateral", Expe JPVG-93585, cita y emplaza por diez días al Sr. PUEYO ELIO RAFAEL a presentarse a contestar demanda. Se transcribe el auto de traslado: "Villa Gesell, 23 de Septiembre de 2019 - Agréguese. Téngase por presentada por parte y por constituido domicilio legal y electrónico indicado... Líbrese oficio por Secretaría a la CNE a sus efectos (Art. 34, 36 y cdts. del CPCC). Graciela Dora Jofre - Juez de Paz Letrado de Villa Gesell" - "Villa Gesell, de 25 de Noviembre de 2019 -Agréguese, tengase presente y líbrese cédula como se solicita (Art. 34, 36 y cdts del CPCC) - Graciela Dora Jofre - Juez de Paz Letrado de Villa Gesell". "Villa Gesell, 27 de Diciembre de 2019 - Advirtiéndole la suscripta el informe digitalizado de la CNE, atento lo dispuesto en Art. 435, 438 y cdts. C.C.CN, de lo solicitado en escrito de inicio, traslado al Sr./Sra. Elio Rafael Pueyo, por el término de cinco días. Notifíquese (Arts. 120 y 135 CPCC.) Graciela Dora Jofre. Juez de Paz Letrado de Villa Gesell". Villa Gesell, 11 de septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio, sito en calle Brown esq. Colón P:2, Morón (1708), en los autos caratulados "Tucci Roberto y Otros c/ Giani Anibal Andres y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte

20514/10) Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cítese a JOSÉ MANUEL ALONSO por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 2020.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto Judicial La Plata, cita y emplaza a CINCO MONTES, SIMONETTI y CIA SOCIEDAD COLECTIVA AGROPECUARIA, a sus socios, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de autos. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en Paraje Cinco Montes, del Partido de Monte, Pcia. de Bs.As., designado catastralmente como: Circ.VI, Sección W, Fracción VI, Parcela 6e, Matrícula 10519, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Leonis Rosa Laura c/ Cinco Montes Simonetti y CIA. S.C.A. s/ Ocupación, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 2020

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto Judicial La Plata, cita y emplaza a ANDRES SAUCEDO, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en el paraje Cinco Montes, del partido de Monte. Designado catastralmente como: Circ. VI, Sección W, Fracción VI, Parcela 7, de la ciudad y partido de Monte, Matrícula 3273, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Leonis Rosa Laura c/Saucedo Andres s/ Ocupación", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 2020

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a los herederos de BENITO LOPEZ y a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble designado como Circunscripción I, Sección D, Manzana 332, Parcela 2, partida 200, Matrícula 58.340 del partido de Bahía Blanca, para que se presenten a contestar la demanda en autos "Padelli Roxana Elizabeth c/ Lopez Benito s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 53.403, dentro del plazo de diez días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Se deja constancia que el proceso tramita bajo las normas del proceso sumario en el marco del Plan de Oralidad en los Procesos Civiles (Resol. 1904/12, 3683/12 y 2161/16 de la S.C.B.A.). Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Primera Inst. en lo Civil y Com. 1, del Dto. Jud. Morón, sito en Colón N° 151 P: 1° de Morón, en los autos "Cabral Ester Alicia c/ Herederos de Marchetti Celia Carolina y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" MO-25858/2019, cita y emplaza a sucesores de CABRAL AMARO MELITON y MARCHETTI CELIA CAROLINA y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Miguel de Salcedo 1656 de Castelar, Pdo. de Morón, Nomenclatura: CV, SA, M97, P3c, PI: 144274, Mat: 14048 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 28 de mayo de 2020.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, de Necochea, notifica al Sr. MARTIN ARIEL GONZALEZ, D.N.I. N° 25.386.518, conforme se ha dictado en los autos: "Gaitan Maximiliano Ariel c/ Orcan S.R.L. y otros s/ Despido" Expte. N° NE-7445-2018, que atento lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial, se hace saber al demandado Martin Ariel Gonzalez, las siguientes resoluciones: "Necochea, 08 de Noviembre de 2018.- Tiénese al compareciente por presentado, parte en el carácter invocado, por constituido los domicilios legal y electrónico. De la demanda instaurada, traslado a los codemandados, con entrega de copias, por el plazo de diez días, a quienes se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el Arts. 28 de la Ley 11653 y 41 del CPC. Deberán los codemandados en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su Art. 51 inc. bajo apercibimiento de ley.- Por cumplidas Leyes 8480 y 10268.- Agréguese la documentación acompañada, conforme detalle del cargo que antecede, eximiéndose a la actora de acompañar copias de la misma, haciéndosele saber a la demandada que podrá consultarla por Secretaría (Art. 121 del C.P.C.) Notifíquese (Art.137 1ra. parte C.P.C.). Intímese a los codemandados para que al tiempo de contestar la demanda satisfagan los créditos referidos en el Art. 53 ter. de la Ley 11.653, en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada, en el caso de ser declarados procedentes en la sentencia a dictarse. (Art. 28 y 53 ter. Ley 11653 ref. Ley 13829). Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del C.P.C.). Dr. Daniel Alberto Bergero – Presidente - Tribunal del Trabajo N° 1 – Necochea. Necochea, 10 de septiembre de 2020". Atento lo solicitado en el escrito que antecede y desconociéndose el domicilio del demandado Martin Ariel Gonzalez, dejase sin efecto la carta documento ordenada mediante proveído de fecha 22-7-2020 y ordénase la notificación del traslado de la demanda de fecha 8-11-2018, al demandado supta mencionado por edictos (Art. 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (Art. 22 ley 11653). Necochea, septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 120.278 caratulado "Rivero Lautaro Joel s/ Abrigo", notifica a al Sra. RIVERO, MARIELA, D.N.I. N° se desconoce, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 10 de junio de 2019... Atento lo actuado en sede administrativa, los motivos que justificaron la adopción de la medida especial de protección de derechos en favor del niño involucrado en autos y lo dictaminado por la Sra. Asesora, habiéndose valorado la vulneración de derechos de Lautaro según los antecedentes informados, los fundamentos esgrimidos tras el procedimiento llevado a cabo y la consecuente medida decretada por el S.L.P.P.D.N.Q., tal como lo dispone el Art. 35 bis de la Ley 13.298 según Ley

14.537, estimando que la medida en cuestión se impuso como respuesta a la falta de resultados positivos a las estrategias previamente desplegadas (subsidiariedad), en consecuencia y en base a los fundamentos expuestos, Resuelvo: 1) Decretar la legalidad de la medida de abrigo comunicada por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes, respecto del niño Lautaro Joel Rivero quien fuera dispuesto bajo el abrigo de la Sra. Adriana Marcela Greco (Arts. 35 y 35 bis de la Ley 13.298, según Ley 14.537). Notifíquese a su progenitora mediante manda policial, a cuyo fin líbrese oficio a la comisaría que corresponda a sus domicilios, dejando constancia que dicha diligencia deberá efectuarse en forma personal, con entrega de copia del pronunciamiento que se notifica, y bajo constancia de recepción con fecha, firma, aclaración y D.N.I. de los requeridos o bien, líbrese cédula a sus efectos...Fdo: Pablo Horacio Ferrari. Juez". Otro auto "Quilmes, 31 de julio de 2020. Autos y Vistos... Resultando... Considerando... XI) Por todo cuanto se lleva expuesto y en atención a lo normado por el Art. 657 del CCyC; Art. 827 inc. ñ del C.P.C.C.; Art. 35 bis Ley 13.298, Art. 35 Bis incorporado al Anexo I del Dec. 300/05 por Dec. 177/14; Arts. 3, 9 y 19 de la CDN, Art. 75 inc. 22 CN.; Resuelvo: I) Decretar la Guarda de Lautaro Joel Rivero DNI 52.406.573, en beneficio de la Sra. Adriana Marcela Greco, titular del DNI N° 29.674.495, por el plazo de 1 año y sin perjuicio de que los derechos y responsabilidades emergentes de la responsabilidad parental corresponde a su progenitora. Hágase saber que el plazo establecido se computará desde que la presente haya adquirido firmeza. Regístrese. Notifíquese. Firme, líbrese Testimonio...Fdo: Pablo Horacio Ferrari. Juez". Otro auto "Quilmes, 04 de septiembre de 2020. Atento el desconocimiento del domicilio real de la progenitora y vistas las gestiones realizadas a sus efectos, dispongo: tener por abastecida la información sumaria de conformidad con normado por el Art. 145 del CPCC, ordenando notificar a la misma de las resoluciones de autos mediante edictos. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de Quilmes por el término de tres días (Art. 147 CPCC). Fdo: Pablo Horacio Ferrari. Juez".

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Roxana Del Río, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Gabriela Villalba, sito en Larroque y Camino negro (Ed. Tribunales) Segundo piso, Banfield, en el marco de los autos caratulados "Bastias María Belen s/ Abrigo" (Expte. N° LZ - 2455 - 2018), que tramita ante este Juzgado, notifica a la Sra. NADIA CAROLINA BASTÍAS, la sentencia dictada en autos: "Lomas de Zamora 11 de noviembre de 2019... Resuelvo: 1º) Declarar a la niña María Belen Bastias (D.N.I. 56.868.489) en Situación de Adoptabilidad.- 2º) Declarar la inconstitucionalidad para este caso del Art. 15 in fine y 17 primer párrafo de la Ley 14.528 como del Art. 609, inc. c), 611 in fine como 613 primer párrafo del Código Civil y Comercial Nacional. 3º) Otorgar la guarda con fines de adopción de la niña María Belen Bastias, titular del D.N.I. 56.868.489) nacida el 30 de diciembre de 2017 a la Sra. Cinthia Stella Maris Bastias con DNI N° 27.831.367 con domicilio en la calle San Luis Nro. 3382, Longchamps, Pdo. de Alte. Brown, quien se compromete a hacerle conocer su realidad biológica e historia biográfica. 4º) Hacer saber que la presente guarda preadoptiva tendrán un plazo máximo de 6 (seis) meses. 9º) Notificar por Secretaría a la progenitora de la niña, Sra. Nadia Carolina Bastias de la presente resolución, mediante edictos los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario el tiempo de Alte. Brown, por el término de tres (3) días, quedando la confección y diligenciamiento de los mismos a cargo de la peticionante.- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente se expida testimonio.- Fdo.: Dra. Roxana Del Río. Juez."

sep. 16 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría en suplencia, hace saber que en los autos "De Oliveira, Mauro Luis s/ Concurso Preventivo", CUIJ 21-23547133-4, por medio de Resolución N° 546 de fecha 25/06/2020 y aclaratoria N° 793, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 18 de septiembre de 2020 a las 10 o 16hs, dependiendo del cronograma de horario que corresponda a este Juzgado a la fecha, según disposición de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 25 de septiembre de 2020. Secretaría, Rosario, 14 de agosto de 2020. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). Las resoluciones que ordenan el presente en su parte pertinente rezan: "Resolución N° 546. y Vistos: [...] y Considerando: [...] Resuelvo: 1) Prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 18 de septiembre de 2020 a las 10 hs. 2) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 25 de septiembre de 2020. 3) Publíquense edictos en las mismas condiciones que las anteriores. Insértese y hágase saber". Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). "Resolución N° 793. y Vistos: [...]. Resuelvo: Aclarar y rectificar la resolución N° 546 de fecha 25 de junio de 2020 obrante a fs. 769 y la resolución N°727 de fecha 22 de julio de 2020 obrante a fs. 774, en el sentido que la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ se fija para el día 18 de septiembre de 2020 a las 10 o 16 hs., dependiendo del cronograma de horario que corresponda a la fecha, según disposición de la Corte Suprema de Justicia, para esta dependencia. Publíquense edictos. Notifíquese. Insértese y hágase saber" Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). "Rosario, 4 de agosto de 2020 Téngase presente. A los fines solicitados para la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires dispuesta; líbrese despacho ordenándose la publicación de edictos en los referidos Boletines, informando que en los presentes se resolvió prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 18 de septiembre de 2020 a las 10 hs. o 16 hs. -dependiendo del cronograma de horario que corresponda a este Juzgado a la fecha, según disposición de la Corte Suprema de Justicia- y la fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 25 de septiembre de 2020. A lo demás, para firma de edictos, por secretaria como lo solicita." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza y Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría en suplencia, hace saber que en los autos "GRUPO VUASA S.A. s/ Concurso Preventivo" CUIJ.21-23547134-2, por medio de Resolución N° 548 de fecha 25/06/2020 y aclaratoria N° 792, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 18 de septiembre de 2020 a las 10 o 16 hs., dependiendo del cronograma de horario que corresponda a este Juzgado a la fecha,

según disposición de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 25 de septiembre de 2020. Secretaría, Rosario, 14 de agosto de 2020. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). Las resoluciones que ordenan el presente en su parte pertinente rezan: "Resolución N° 548. y Vistos: [...] y Considerando: [...] Resuelvo: 1) Prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 18 de septiembre de 2020 a las 10 hs. 2) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 25 de septiembre de 2020. 3) Publíquense edictos en las mismas condiciones que las anteriores. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). "Resolución N° 792. y Vistos: [...]. Resuelvo: Aclarar y rectificar la resolución N°548 de fecha 25 de junio de 2020 obrante a fs. 2503 y la resolución N°725 de fecha 22 de julio de 2020 obrante a fs. 2522, en el sentido que la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ se fija para el día 18 de septiembre de 2020 a las 10 o 16 hs., dependiendo del cronograma de horario que corresponda a la fecha, según disposición de la Corte Suprema de Justicia, para esta dependencia. Publíquense edictos. Notifíquese. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). "Rosario, 4 de agosto de 2020 téngase presente. A los fines solicitados para la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires dispuesta; líbrese despacho ordenándose la publicación de edictos en los referidos Boletines, informando que en los presentes se resolvió prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 18 de septiembre de 2020 a las 10 hs. o 16 hs. -dependiendo del cronograma de horario que corresponda a este Juzgado a la fecha, según disposición de la Corte Suprema de Justicia- y la fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 25 de septiembre de 2020. A lo demás, para firma de edictos, por secretaría como lo solicita." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria).

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PISCO LEONARDO BENITO, apodado "Leo", D.N.I. 22.398.569, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de enero de 1972 en la localidad de San Pedro, Prov. de Jujuy, instruido, de ocupación chofer, de estado civil casado, domiciliado en barrio Los Paraísos M-D C-7, Ugarteche, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, hijo de Jesus Pisco (desconoce) Simona Ursahasti (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3522-2019 (8311), "Odera, Javier Gerardo y Pisco, Leonardo Benito s/ Triple Homicidio Culposo Agravado por la Conducción Imprudente, Negligente, Antirreglamentaria o Inexperta de Vehículo Automotor y Lesiones Graves Culposas Agravadas por la Conducción de un Vehículo Automotor", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 11 de septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría en suplencia, hace saber que en los autos "KEHL DEBORA LUCIANA s/ Concurso Preventivo", CUIJ 21-23547132-6, por medio de Resolución N° 547 de fecha 25/06/2020 y aclaratoria N° 794, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 18 de septiembre de 2020 a las 10 o 16 hs., dependiendo del cronograma de horario que corresponda a este Juzgado a la fecha, según disposición de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 25 de septiembre de 2020. Secretaría, Rosario, 14 de agosto de 2020. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). Las resoluciones que ordenan el presente en su parte pertinente rezan: "Resolución N° 547. y Vistos: [...] y Considerando: [...] Resuelvo: 1) Prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 18 de septiembre de 2020 a las 10 hs. 2) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 25 de septiembre de 2020. 3) Publíquense edictos en las mismas condiciones que las anteriores. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). "Resolución N° 794. y Vistos: [...]. Resuelvo: Aclarar y rectificar la resolución N° 547 de fecha 25 de junio de 2020 obrante a fs. 382 y la resolución N°726 de fecha 22 de julio de 2020 obrante a fs. 385, en el sentido que la audiencia informativa prevista por el Art. 45 LCQ se fija para el día 18 de septiembre de 2020 a las 10hs. o 16 hs., dependiendo del cronograma de horario que corresponda a la fecha, según disposición de la Corte Suprema de Justicia, para esta dependencia. Publíquense edictos. Notifíquese. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). "Rosario, 4 de agosto de 2020 Téngase presente. A los fines solicitados para la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires dispuesta; líbrese despacho ordenándose la publicación de edictos en los referidos Boletines, informando que en los presentes se resolvió prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 18 de septiembre de 2020 a las 10 hs. o 16 hs. -dependiendo del cronograma de horario que corresponda a este Juzgado a la fecha, según disposición de la Corte Suprema de Justicia- y la fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 25 de septiembre de 2020. A lo demás, para firma de edictos, por secretaría como lo solicita." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria).

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS EMANUEL ACOSTA, con último domicilio en Bogado Nro. 1060 de la localidad de Grand Bourg provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4655, que se le sigue por Encubrimiento Calificado, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 28 de agosto de 2020. En atención al informe policial obrante a fs. 124, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Matias Emanuel Acosta, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez (PDS). Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario. Secretaría, 28 de

agosto de 2020.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Fiorelli Daniel Rodolfo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 127178, se resolvió con fecha 15/11/2019 decretar la apertura de Concurso Preventivo de FIORELLI DANIEL RODOLFO (DNI 16.593.772) con domicilio en Falucho 4129 Depto. 2 de Mar del Plata. Se fija hasta el día 29/10/2020 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso 14/11/2019, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N., en el domicilio de la calle San Luis 2478, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15:30 a 19:30 hs, concertar turno telefónicamente 0223-4920559, Inf. Indiv. 30/11/20, Inf. Gral. 1/2/21. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos GUILLERMO JULIÁN BROWN (hecho I), MILAGROS CÓRDOBA SOLA y LUCAS EMANUEL SALAS (hecho III). cuyos domicilios se desconoce, y GABRIEL ALEJANDRO MONTANS con domicilio en calle Nasser nro. 1242 de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16984-1 seguida a Molina Alejandro Roberto Javier por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "//// del Plata, 14 de agosto de 2020. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Líbrese oficio a la víctima de autos Montans, a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación de la libertad condicional en relación al penado Molina y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24.660 en los cinco días posteriores a su notificación.- II.- Líbrese oficio al Tribunal Oral en lo Criminal nro. 3 Deptal. a fin de solicitar que en carácter urgente se sirva informar los domicilios de las víctimas de autos Guillermo Julián Brown (hecho I), Milagros Córdoba Sola y Lucas Emanuel Salas (hecho III).- III.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la Ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (Arts. 498 y cctes del C.P.P.).- IV.- Atento el estado de la presente incidencia, líbrese oficio al patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del causante Molina Alejandro Roberto Javier de las condiciones impuestas al momento de otorgarle la excarcelación el Tribunal Oral en lo Criminal nro. 3 Deptal. en fecha 21/04/2020 en el marco de la Causa 7324 de dicho Tribunal.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de septiembre de 2020. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa n° 68.663 seguida a COITO, JAVIER HORACIO y CADENE, JUAN DOMINGO por el delito Tentativa de Robo Calificado, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Diagonal San Clemente N° 960 de la localidad de Mar de Ajó (Coito) y calle 35 e/ 12 y 14 de la localidad de Guernica (Cadene), la resolución que dictara este Juzgado con fecha 04 de septiembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: I Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre Coito, Javier Horacio y Cadene, Juan Domingo, en orden al delito de Tentativa de Robo Calificado en San Bernardo (Art. inc. 2 y 42 del Código Penal). Regístrese, notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 04 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Desconociéndose el domicilio de los imputados notifíquese por medio del Boletín Oficial. Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1."

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 64.101 seguida a MARIO ALBERTO NICOLÁS ETCHEVERRY por el delito Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Arenales N° 296 de la localidad de Chascomús, la resolución dictada en este Juzgado con fecha. 1° de septiembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: I Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre la presente causa y a Etcheverry, Mario Alberto Nicolás en orden al delito de Amenazas Art. 149 bis del Código Penal - ...Regístrese, notifíquese. Proveo como Juez subrogante, Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Garantías N° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1° de septiembre de 2020. Autos y Vistos. Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1."

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Rodríguez Rudecindo s/ Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 153433-, se ha decretado con fecha 04 de Febrero 2020, la quiebra de RUDECINDO RODRIGUEZ - DNI 7.791.179, CUIL 20-7791179-1, con domicilio real en calle 160 N° 787 e/ 47 y 49 de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en 56 N° 1484 de La Plata, teléfonos de contacto: 0221-453.5067, email: mbazgan@hotmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 10 de Diciembre de 2020 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la a la cuenta de autos N°

0031491/8 del Banco de la Provincia de Bs. As., Suc. Tribunales -CBU 0140114727205003149182; CUIT 30-99913926-0. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 28 de Diciembre de 2020 para deducirse las impugnaciones; el día 24 de Febrero de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 09 de Abril de 2021 el informe General; hasta el día 29 de Abril de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general.- Se hace saber a los interesados que al momento de la verificación vía mail, la Sindicatura le adjudicará un turno para la asistencia a su estudio donde podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido en el horario de atención de los días Lunes a Viernes de 15.30 a 18.30 horas. La Plata, 11 de Septiembre de 2020. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Quintana Juan Cruz s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 112325, se ha decretado la Quiebra de QUINTANA JUAN CRUZ, con domicilio en calle Saavedra 392 de esta ciudad, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Cr. Martín Sebastián Dángelo, con domicilio en calle Chiclana 133, de la ciudad de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado nueva fecha del día 15 de octubre de 2020 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Carlos Mazzini (PDS), del Departamento Judicial Bahía Blanca, me dirijo a Ud. en la causa N° 178-2017 caratulada MACIAS ALEXIS ADRIAN por Lesiones Leves (Art. 89 C.P.), a fin publique por el término de cinco (5) días en ese Boletín Oficial, la siguiente resolución: "Tres Arroyos, 9 de setiembre de 2020... Atento las reiteradas incomparecencias del imputado de autos a las audiencias designadas (fs.166 Y 169), y no habiéndose notificado el mismo en forma personal y fehaciente de la audiencia de debate oral y público conforme surge de fs. 174/175, cítese por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Carlos Mazzini (PDS)". La persona citada por ante el Juzgado en lo Correccional de Tres Arroyos, sito en calle 25 de Mayo 162 de Tres Arroyos, es: Alexis Adrian Macias, DNI N° 38.958.852, argentino, nacido en 4/10/1995 en Adolfo G. Chaves, hijo de Javier Adrián Macias y de Silvia Alejandra Lucero, último domicilio calle Las Margaritas N° 683 de Adolfo G. Chaves.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. NORMAN WALTER SYMONS, hermano de la víctima de autos en causa nro. INC-15277-8 seguida a "Echeverria Adrian Ariel s/ Incidente de Libertad Asistida". la Resolución que a continuación de transcribe: "///Mar del Plata, 11 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:... II.- Asimismo, y atento lo manifestado por la víctima de auto en el marco de los autos principales, líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-III.- Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Juez de Ejecución Penal".

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 01.09.2020 en los autos "Corijunio S.A. s/ Quiebra" Exp. Nro. 5574/2018 con fecha 4 de marzo de 2020 se ha decretado la Quiebra de CORIJUNIO S.A. con CUIT 30 - 70853005-7 inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el Nro.14759 del Libro 23 del tomo de Sociedades por Acciones el 10 de octubre de 2003, con domicilio legal en Av. Paseo Colón 1142, Planta Baja B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dadas las restricciones respecto de la circulación de personas que todavía se mantienen vigentes y que la Corte de Suprema de Justicia mediante Acordada 31/2020 y los Protocolos que la integran como Anexos corresponde establecer el mecanismo mediante el cual los acreedores deberán insinuar su crédito ante el órgano sindical. Se formará un "Incidente de Insinuación de Créditos en los términos del Art. 200 de la Ley 24.522" a fin de que los acreedores -con asistencia letrada- ingresen digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria. las insinuaciones digitales ingresadas hasta las 20 hs. se considerarán presentadas en esa fecha, las que se ingresen con posterioridad a dicho horario serán consideradas como presentadas al día siguiente. El Juzgado se limitará a incorporar las presentaciones que se ingresen digitalmente en la bandeja respectiva sin efectuar análisis de ningún tipo, el que deberá ser realizado por el síndico en la oportunidad procesal pertinente. caso, acudir los interesados por la vía prevista por el Art. 56 de la Ley 24.522, por lo que se procederá a archivar el escrito y las copias de documentación sin despacho alguno. De igual manera se procederá respecto de las observaciones y/o impugnaciones a los créditos insinuados y que sean presentadas fuera de los plazos previstos por el Art. 200 LCQ. Una vez vencidos estos plazos, el "Incidente de Insinuación de Créditos en los términos del Art. 200 de la Ley

24.522" será restringido y archivado digitalmente. La presentación deberá ser suscripta electrónica o digitalmente por el letrado actuante y en caso de ser patrocinante deberá contar con la firma ológrafa del patrocinado. el letrado interviniente deberá prestar declaración jurada de que las copias digitales cargadas se corresponden a los antecedentes originales, y que éstos serán presentados al Juzgado o, en su caso, a la sindicatura -en virtud de las facultades acordadas a esta por el Artículo 33 de la Ley 24.522-, dentro de las 48 hs. de que le sean requeridos. En esa misma ocasión deberá el peticionante -de corresponder- acreditar haber dado cumplimiento con el pago del arancel verificadorio mediante transferencia a realizarse a la cuenta del Banco de la Ciudad de Buenos Aires CBU 0290058210000000942925, CUIT 27-23341481-1a nombre de María Inés Strusberg Todo ello, bajo apercibimiento de hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. En el caso de que el pretense acreedor no cuente con asistencia letrada, la insinuación deberá presentarse directamente ante el síndico acompañando el escrito y su documentación en formato papel. A tal fin deberá solicitar turno previo a la sindicatura -al mail inesstrusberg@hotmail.com el que deberá ser concedido a más tardar dentro de las 48hs. de solicitado, quien le informará los protocolos a seguir para la recepción de las piezas pertinentes. Hágase saber que, en este caso, se considerará como fecha y hora de presentación la del día de la entrega efectiva de las piezas al síndico, a cuyo fin deberá éste dar adecuada respuesta a los requerimientos de turno. Una vez recibidas las mismas, y a fin de que la deudora -en su caso- y los restantes acreedores puedan contar con la posibilidad de ejercer el derecho de observar y/o impugnar el crédito insinuado, deberá la sindicatura, dentro del plazo de tres días, dar cumplimiento con la carga digital del escrito y toda la documentación que le fuera presentada en el "Incidente de Insinuación de Créditos en los términos del Art. 200 de la Ley 24.522", con todos los datos que individualicen la petición. Para el caso de que los acreedores que se presenten sin asistencia letrada pretendan hacer uso del derecho que otorga el Artículo 200 de la Ley 24.522 a observar los restantes créditos insinuados, deberá seguirse el mismo protocolo que el establecido para la presentación de las insinuaciones previstas en el artículo 200 de dicha ley. A fin de una correcta visualización y compulsión de los escritos digitales, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en el punto III, del Título "Sistema de Gestión Judicial" del Anexo II de la Acordada 31/20, hágase saber a los insinuantes y a la sindicatura que deberán ingresar "...Un archivo único por cada escrito que se presente (...) Un archivo que contenga agrupadamente la documental que se desee adjuntar..." en formato PDF con una capacidad máxima por archivo de 5 MegaBytes que permite el Sistema de Gestión Judicial e identificar cada parte y número de orden de corresponder. Ello, bajo apercibimiento de requerir una nueva carga. El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el síndico de conformidad con las pautas sentadas en la presente vence el día 11.11.20. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 05.02.21 y 31.03.21 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 02.03.21. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 23.03.21 a las 12:00 hs. Buenos Aires, 04 de septiembre de 2020. Claudio Marjanovic Telebak, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 61.293 seguida a HEREDIA, HÉCTOR OSCAR por el delito Tentativa de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Cerrito N° 318 de la localidad de Chascomús, la resolución que se dictara con fecha 30 de junio de 2005 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la causa N° 61.293, seguida contra Héctor Oscar Heredia, por el delito de Tentativa de Robo en Chascomús.... Regístrese, notifíquese. Fdo: Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 1, Dpto Judicial Dolores". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 08 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:-... Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Heredia, Héctor Oscar, procédase a notificar al mencionado, de la resolución de fs. 113 y vta. por medio del Boletín Oficial. -Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1."

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67.395 seguida a BARGAS, NÉLIDA ELIZABETH por el delito Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. Maíía Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Manuel Lainez N° 1.648 de Gneral Lavalle, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 02 de septiembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: "Resuelvo: I Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre la presente causa y Bargas, Néilda Elizabeth, en orden al delito de Lesiones culposas (Art. 94 del Código Penal). Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Desconociéndose el domicilio de la imputada notifíquese por medio del Boletín Oficial. Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1."

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri (PDS) cita y emplaza a FEDERICO DANIEL MARQUEZ CHEJMUSE Por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-15358-18 (N° interno 7536) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field 11 de Septiembre de 2020. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Marquez Chejmuse Federico Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. (P.D.S). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria..". Banfield, 11 de septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco del departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, ubicado en Brown N° 2241, Segundo Piso, Te 491-1154, Mar del Plata, cita y emplaza al señor COMIN EGIDIO (DNI se desconoce) para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Comin Egidio s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expdte. 11748) bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 88 CCCN). A tal efecto, publíquense edicto en el Boletín Oficial una vez por mes, durante seis meses. Carlos Ubaldo Mendez. Juez. Mar del Plata, 19 de agosto de 2020.

2° v. sep. 16

## **Edictos Sucesorios**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORENCIA EILEEN THOMAS. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR OMAR CICHERO y CARMEN DORA DANZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de LUBOTSKY ABRAHAM.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña FUENTE BEATRIZ. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SEGUNDO MORELLI y de ANA LUCÍA DE ROSA. Ramallo, 9 de setiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dña. LUGANO MARIA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO ANDRES LOPEZ, en autos caratulados: "Lopez Rodolfo Andres s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 18921-20. Ramallo, Buenos Aires, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CELMIRA FLEYTAS. La Plata, 8 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARINO, ALBERTO HIGINIO y NIETO, MIRTA ELVIRA. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SARDEN. Bahía Blanca, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAYAS RODRIGO GABRIEL - Bahía Blanca, septiembre de 2020. Fdo.: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROLANDO RAMIREZ. Coronel Suárez, 14 de julio de 2020. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA LILIANA BAHL. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO MYRTHA FANNY. Tres Arroyos, 1 de septiembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIMONCELLI, JOSE ANTONIO, y GAMBINO, AVELINA. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JORGE BERNARDO QUINTANA. General Lavalle, 7 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dn. JOSE DONATO CARUSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ISABEL DABBAH por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de agosto de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARÍA CLARA RAFAE. La Plata, 19 de agosto de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR STAROPOLI. General Lavalle, 7 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MESTRE JULIO CESAR. Baradero, 8 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS JORGE IAROSSI. La Plata, de septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER CARMEN GUIDA. Arrecifes.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ALEJANDRO ALBERTO CHRISTIAN MARTINEZ. La Plata, 28 de agosto de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CAPPOSUCCA y/o CAPOZUCCA Y ANGELA SALUD. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN, Baradero, 9 de septiembre de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS ARROUY (D.N.I. M5.386.415). Azul, 9 de septiembre de 2020. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLER SILVINA GRACIELA (DNI 18021016). Azul, agosto 4 de 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVECCHIA ERLINDA MABEL (LC 2333906). Azul, septiembre 3 de 2020. Silvana B. T.

Cataldo, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don FUSSETTI FEDERICO TOMAS y Doña DESTRI SANTA CATALINA. 9 de Julio, 2020.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OMAR LÓPEZ. Quilmes, septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANADO CINDULFO. Quilmes, 8 de septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZCO JUAN BAUTISTA. Quilmes, 9 de septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESQUIVEL FLORENCIO. Quilmes, 9 de setiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata. Procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AVILIO SOSA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata. Procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LINA ROSARIO GARAY, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CÉSAR FRANCO. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALON PABLO ESTEBAN.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO UCERO. San Pedro, setiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GHIZZONI NORBERTO LUJAN.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Raúl E. García Juez de Paz de Ramallo Subrogante, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don HORACIO FLORENCIO GOMEZ.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA ANDREA SIEPE. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO NOVOSELCOV. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALBERTO TORRES. San Nicolás de los Arroyos, a los días del mes de agosto de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de

AGOLINO SUSANA NOEMI. Baradero, 9 de septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña DIAZ SUSANA ARCELI. San Pedro, 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO GONZALEZ.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERROTABEREA ZOE NELIDA. Tres Arroyos, 13 de agosto de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR LUIS ZOPPI y doña IRMA ZULEMA GALOTTA. Chivilcoy, 2 de septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ JOSE LUIS. Tres Arroyos, 2 de septiembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR LUIS ZOPPI y doña IRMA ZULEMA GALOTTA. Chivilcoy, 2 de septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIERA HORACIO. Tres Arroyos, 8 de septiembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY AURORA SABATER. La Plata, 10 de marzo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO GHIDINI. La Plata, 10/9/2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HAIDEE DELIA ZARANTONELLI. General Arenales, septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA CRISTINA SCHMEIL. General Arenales, septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO PADRÓN. La Plata, septiembre de 2020. Maria Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Alberti. Secretaría Única. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HERALDO CASEY. Alberti, septiembre de 2020. Adriana L. Rojo, Secretaría.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 03, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA, MARTA ELIDA. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA ROGELIA NOVACOVICH. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA NOEMI MACCELLO. San Pedro, setiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Gomez Juan Carlos s/Sucesión Ab-

Intestato" Expte.- SN -3380-2020. San Nicolás, 19 agosto de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en Salta 2269, 1er y 2do. piso de la Ciudad de San Justo, La Matanza, cita y emplaza a herederos y acreedores de PAZ MARTA HAYDEE y CONTRERA DANIEL EDUARDO, por el plazo de treinta días.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ETHEL DE LOS MILAGROS GONZALEZ y JULIO VÍCTOR CASTELO GONZALEZ. General Lavalle, 7 de septiembre de 2020. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ARMANDO BENEDICTO DEGASTALDI DNI 7.642.288 a hacer valer sus derechos.. Mar del Plata, septiembre de 2020. Luciano Taglioretti, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIGUETTI y LIBIA BEATRIZ GIULIANO. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 15 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA RODRIGUEZ. Campana, 8 de septiembre de 2020. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SOLEDAD VEGA. Campana, 8 de septiembre de 2020. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER MONTOYA MEDINA. Campana, 8 de septiembre de 2020. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL GUSTAVO ROMERO. Zárate, 18 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAPATA MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL TEMPRANO. Belén de Escobar, 9 de septiembre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PAOLA VELIA ROSAURA e IVANOFF BORIS. Quilmes, 9 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA BLANCA CARRICA LLANOS y/o ELBA BLANCA CARRICA y OSCAR PEREZ. Quilmes, julio de 2020. Nicolas Valle. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EUGENIO MEMMO. Quilmes, 7 de septiembre de 2020. Nicolas Valle. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ENRIQUE LUIS. Quilmes, 3 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA CELIA AURORA. Quilmes, 09 de septiembre de 2020. Hugo E. Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANCI y/o MANCIN TERESA GARCIA. Quilmes, septiembre de 2020. Nicolas Valle. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO PACUA. Quilmes, 2 de septiembre de 2020. Nicolas Valle. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de VICTOR ARIS DNI 4.394.146. Quilmes, 9 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENIGNO MARIN ALDERETE. Quilmes, 10 de septiembre de 2020. Paula Viviana Arancibia. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNANI GRACIELA NOEMI. Quilmes, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ISABEL ELENA YOLLY SOAGE y de MARCOS HONORIO BERNARDINO MASSON. Quilmes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Matanza cita y emplaza por el plazo de (30) treinta días a herederos y acreedores de MARTA RENE BELISAN. La Matanza, 7 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN AURELIO CARDOSO y/o FERMIN AURELIO CARDOSO TOLEDO y/o FERMIN AURELIO CARDOZO y/o FERMIN AURELIO CARDOZO TOLEDO. San Justo, 27 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPATA DOMINGO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ EULALIO (Art. 2.340 del CCyC). La Matanza, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Icazatti Alejandro Gabriel s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº LM-20373-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GABRIEL ICAZATTI. San Justo, 10 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gastón, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA FELIX DNI 7.477.494. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTINO GOMEZ MOLINAS. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALFREDO ALCARAZ. San Justo, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante AMICHETTI SANTOS TEODORO, D.N.I. 4.798.942 y GAVIO NELBA CRISTINA D.N.I. 4.247.300. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CARLOS ALBERTO MONTES DE OCA. La Plata, 4 de septiembre de 2020. Negri Nicolas Jorge. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO ROLLE. Avellaneda, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JOSE VERRI y GRACIA TURNATUR. Avellaneda, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA POLASTRI. Lanús, 1 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO NESTOR ORCESI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada. Lanús, 17 de junio de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA SPITALIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA PAULA MARTINEZ, en los autos "Martinez María Paula s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de septiembre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Encarnación Angela Giostra, en los autos "Giostra Encarnacion Angela s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de septiembre de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MILKIEWIEZ, DNI N° 3.003.397 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Milkiewicz Ana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-2725-2020 (RGE: MP-2725-2020). Mar del Plata, 16 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL ORLANDO MANZO. Mar del Plata, 6 de mayo de 2020. Garcia Marcote Andrea Sara.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ LAURA MARÍA. Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de DE LA VEGA YOLANDA ELVIRA. Morón, 2020. Roxana Patricia Ayale, Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MELCHOR SANTIAGO y de NELIDA HORMAECHE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ORTIZ y JUAN ALBERTO OLIVARES. Morón, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (Ocho) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA ADELA POGGI. Morón, 11 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GÓMEZ CARLOS ALBERTO. Morón, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ PEDRO. Morón, septiembre de 2020.  
sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (diez) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIOSCIA, MARÍA VICTORIA. Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TAMBORINDEGUIZ IRMA ROSALIA. Necochea, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUQUERIN, EMILIO JOSE. Necochea, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTEBAN PUENTE. General San Martín, 10 de septiembre de 2020. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HAUTCOEVR, CARLOS ENRIQUE. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTUGUES CARLOS JORGE. San Martín, 10 de septiembre del 2020.  
sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBIZU, OSCAR ALFREDO. Laprida, a los diez días del mes de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMINO CELINA AMERICA (M.I. 1.831.555). Azul, 10 de septiembre de 2020. Dr. Gastón Roberto Rosa, Secretario.  
sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de LIONEL RICARDO PERERA. La Plata, 10 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARRERA ALFREDO ANIBAL. Laprida, 2 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FACUNDO DANIEL MACIEL para que así lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc). La Plata, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA GUERRERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA GUERRERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVITA FELISA CINGOLANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO EVARISTO BOLETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BERNARDO DIETER LEWANDOWSKI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. Parr. C.C. y C.). General San Martín, septiembre de 2020. Dr. Eduardo Enrici, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de REINALDO GALEOTA (artículo 734 del C.P.C). Mercedes, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza sito en Salta 2269 Primero y Segundo Piso de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Keegan Graciela Leonor" (Expte. N° 56780), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KEEGAN GRACIELA LEONOR. San Justo, 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO DOORISH.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de don PETER CEJ. Gral. San Martín, 11 de septiembre de 2020. Dr. Germán Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER PIÑEIRO. Chivilcoy, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRA MOLLICA BISCI. Chivilcoy, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUZZO NORMA ESTER y GUTIERREZ JUAN JOSE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALICIA MABEL ARMAGNO. Chivilcoy, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZO ANTONIA DOMINGA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Junín (B) a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, cita y emplaza por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de MARTINEZ SALVADOR. Junín (B), septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARUC ELENA y NAZARUC ELIDA. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2020. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLINDA EMID CHAPARRO MEDRANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACQUELINE DEL CARMEN OSORIO AVILA. Bahía Blanca, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL AMBROSIO ROSSI. Coronel Pringles, 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ARCIDIACONO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre del año 2020. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SCHROH. Carmen de Patagones, 10 de septiembre de 2020. Carla V. Ventuala - Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SEEWALD WAGNER. Coronel Suárez, 31 de agosto de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LIDIA GALLORINI. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESO MARIA HAYDEE. Pigüé, 8 de septiembre de 2020. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZNAR MARIA ISABEL. Pigüé, 3 de agosto de 2020. Fernanda Biagioli Garcia -Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D'ANNUNZIO RUBÉN ROBERTO. Punta Alta, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de la doctora Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Av. Balbín N° 1753, 6to. piso, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Didowicz Carlos Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 71617) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DIDOWICZ. San Martín, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN VIDAL. Punta Alta, 9 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don ENRIQUE ANTONIO MARTINEZ DERITA. San Nicolás, septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ISIDRO DOS SANTOS. La Plata, 11 de septiembre de 2020. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ORLANDO FUHR. Punta Alta, 9 de agosto de 2020. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO IGNACIO FARIAS. San Nicolás, septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO WALTER BELMUDEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO DEMETRIO BRONDOLO y GRACIELA ALICIA DEGUER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDA IDA ZELMER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDA NOEMÍ OLIVO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS ALVAREZ. San Isidro, 10 de septiembre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO IPPOLITO. Lanús, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de URIEL HUGO FERNANDEZ. San Pedro, septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don POLICASTRO WILLAM HEBER.-Junín, 27 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PORFIRIA CIGANDA y RUBEN RAUL DIAZ. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ CATALINA BASILE y CARLOS ALBERTO CHEHEID. San Isidro, 10 de septiembre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO STRACK.- Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Suipacha, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON SANTANA. Suipacha, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSENTINO PABLO s/ Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, 07 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECCA MARTA LUCIA. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes NICOLASA AGUIRRE y HORACIO ABSALON DECIMA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODOLFO DELGADO. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ARMANDO RUBEN LOPARDO. Lanús, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ MAS. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pinamar, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO DEL LUJAN GASQUEZ, DNI 11.097.208 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gasquez, Luis Alberto del Lujan s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 47.047. Pinamar, 31 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y

emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de Don JORGE ANTONIO OKSIENCZUK. Lanús, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de Doña INOCENCIA GIRALDO. Lanús, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de Don JORGE SAN MARTIN. Lanús, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA MAGDALENA OPRANDI. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA MARTHA ANDRIANI. Lanús, setiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VALERA FERRER. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GAUDIO GUILLERMO DARIO. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Soledad de Vedia, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO SALAS GONZÁLEZ. San Isidro, 03 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaria Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante BELARTE JOSE LUIS con DNI. 11.565.777 que lo acrediten en autos caratulados: "Belarte, Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte 47.027.-Pinamar, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SELVA MARIA GRIVARELLO DNI 4.434.413 a acreditarlo. Mar del Plata, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO MARIA DELIA y GENOVESE, JUAN DOMINGO. Baradero, 07 de septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOLTAN GASPAS. San Isidro, 10 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUELA ELVIRA MASSONI. San Isidro, setiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ADELA RIVERA. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HAROLDO BARREIRO. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, septiembre de 2020. Dra. Norma B. Arena. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARRASCO CECIL GABRIELA. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 9 días de septiembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BEATRIZ SUSANA ALIO. General San Martín, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA SUSANA GOMEZ FUERTES. San Isidro, 10 de septiembre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES PAZ CAROLINA FRANCISCA, DNI F 04562919. Daireaux, 10 de septiembre de 2020. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del

Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ FLORENCIA, LC 3512641. Daireaux, 11 de septiembre de 2020. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS DOFFO. Bragado, 3 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MARIA GONZALEZ y RUBEN ARMANDO PREVES. Veinticinco de Mayo, 10 de septiembre de 2020. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA RAQUEL ARRIEN. Veinticinco de Mayo, 11 de septiembre de 2020. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, cita y emplaza por 30 días a herederos de Don DANIELI ALEJANDRO ANTONIO DNI 29.552.759. Benito Juárez, septiembre de 2020. Walter Fabian Pacheco. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MASCETTI, ELBA RAQUEL M.I. N° 4.560.056. Benito Juárez, 9 de septiembre de 2020. En fe de lo cual, expido el presente que sello y firmo en la ciudad y fecha "ut-supra" indicados.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, a cargo del doctor Walter Pacheco, Secretaría a cargo de la doctora Sandra Cristina De Franchesco, del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Urquiza 24, de la Localidad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castellanos Alfredo Oscar s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 6099/2020), que tramitan por ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFEDO OSCAR CASTELLANOS, DNI 5.356.577. Benito Juárez, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TEODORO COLOMBO. Tandil, 11 de septiembre de 2020. Dra. Alicia Mercedes Truchi. Consejera de Familia Ads. (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIÁN HORACIO FONTANARI, DNI 16.396.827. Dra. María Valeria landolfi. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don GEDES, OSCAR ALBERTO M.I. N° 11.206.709. Benito Juárez, 9 de septiembre de 2020. En fe de lo cual, expido el presente que sello y firmo en la ciudad y fecha "ut-supra" indicados. Benito Juárez, 11 de septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR ALFONSO MASSIRONI. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD MORATA, LC 1.421.760. Balcarce, 7 de septiembre de 2020. Fdo. Dra. María Valeria Landolfi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL VAQUERA. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA EDITH ARRIOLA y ALBERTO JOSE CUNIOLI. La Plata, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCILA ANTONELLA TORNETTA. Lomas de Zamora, 10 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL GRESEVICH y ANTONIO GRESEVICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, Secretaría Única, en los autos caratulados "Igea Omar Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 28204 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IGEA OMAR DANIEL Matrícula Individual 5.213.084. Buenos Aires, Dolores a los 11 días del mes de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO MENDEZ. Tandil, 11 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LIVORIO AGÜERO D.N.I. N° 8.364.877. Ramallo,

septiembre de 2.020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ELIO NESTOR REAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial nro. 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA LEONILDA BONÉS. Gral. San Martín, setiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay n° 47 de esta ciudad, Secretaría única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO RODOLFO MINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ALBA TAGLIAFERRI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS ERNESTO ELIZALDE (DU. M5.299.714) y BERTA ELSA MAYA (LC. 3.464.629); en los autos "Elizalde, Luis Ernesto y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 71.801). Dolores, septiembre 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA NELIDA CASTRO. General San Martín, 11 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREPAT JULIA DELFINA. Pergamino, septiembre de 2020. María Clara Parodi, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO HÉCTOR CIANFERONI y OLGA AURORA BOLIS. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO GUERRICO. La Plata, 11 de septiembre de 2020. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INES CAMILA BARSOTTINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 09 de septiembre de 2020. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ PEREZ. San Isidro, 10 de septiembre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO MORAN y BENILDE BASANTA GAVINO. San Isidro, 10 de septiembre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBEN MELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA EMMA HOLLAR y CELESTINO MANUEL GARCIA LOLO. San Isidro, 10 de septiembre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA SUSANA GOMEZ FUERTES. San Isidro, 10 de septiembre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juez de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ZULEMA ANGELICA GEREZ. Bragado, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO, ANTONIO OSCAR. San Isidro, 23 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ IRENE MINNICELLI. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2020. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENEDICTA JOSEFA SUERO, San Isidro, 1° de septiembre de 2020. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA LIA SERNA. San Isidro, 7 de septiembre de 2020. Ana María Breuer, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 4 Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN CIRAULO. Junín, 10 de septiembre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RIBAS ALBERTO. Junín, de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO POGGIO. General Belgrano, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA RAQUEL ROMERO. Moreno, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VENTURA JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 C.C.yC y 734 C.P.C.C.). General San Martín, 14 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PORFIRIA PINO. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CLEMENTE BRAVO y MARÍA LUCÍA YEME. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2020. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NINFA HERRERA. Arrecifes.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE GUTIERREZ. Maipú, septiembre de 2020. Fernando Laxalde, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHIRICO JOSE. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORTIZ ZAVALLA, CARLOS MARIA por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por UBALDO BENITO ALVAREZ. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO RAUL GUTIERREZ y SARA JOSEFA BELLOMO. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO NIDIA MABEL. La Plata 10 de septiembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO HILLEL. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE PINA DORA JESUS. San Isidro, septiembre de 2020. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIMASA. San Nicolás, septiembre de 2020. Jose Ricardo Eseverri, Juez Civil y Comercial.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO MOSCATELLI. San Isidro, septiembre de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PROVENZANO y ALICIA ESTHER ROQUE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 11 de julio de 2019. Marcelo A. Natiello, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RENE MEDINA y MARGARITA ROSA FLORIANI San Isidro, julio de 2020. Maria Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEBE MAGDALENA FERREYRA. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "Verge Graciela Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 63185, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VERGE GRACELA SUSANA Pergamino, 14 de agosto de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FARES. San Isidro, julio de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA NOEMI PALMERO, DNI: 12.848.621; en los autos "Palmero Zulma Noemi s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA VALERA. San Isidro, febrero de 2020. Mario Alberto Posse, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS ARIEL LANDRIEL para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de CLAUDIO ENRIQUE PINGRAY. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RENE MEDINA y MARGARITA ROSA FLORIANI San Isidro, julio de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ARIAS ALFREDO. San Isidro, septiembre de 2020. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TEXIDO OSCAR NORBERTO. Gral. San Martín, 11 de septiembre de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GUERRERA, MARÍA CONCEPCIÓN GUERRERA y FLORENCIO FRANCISCO GUERRERA. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de lo localidad de Marcos Paz, a cargo del doctor Andrés Roberto Arainty, Secretaría a cargo del doctor Sergio Nicolas Ragone, del Departamento Judicial Mercedes, sito en la calle Sarmiento 1842, de la Localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pereyras Gumersindo Isaac, Pereyras Daniel Pedro y Bordenave Margarita Ramona s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 34216), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRAS GUMERSINDO ISAAC, PEREYRAS DANIEL PEDRO y BORDENAVE MARGARITA RAMONA. Marcos Paz, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ IVULICH y HUGO ENRIQUE RIVERO. San Isidro, septiembre de 2020. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores de MARIA JULIA AROSENA, DNI 5045816 y AQUILES FERNANDO MARTINEZ DNI 5781634. Bolívar, 3 de septiembre de 2020. Maider Bilbao, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MOYANO. Gral. Las Heras, 11 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS VILLAR RAQUEL FLORENTINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lanús, Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO AMADO. Lanús, 2 de setiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO MARIO LUCERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONOR TRABAZZO. Veinticinco de Mayo, 11 de septiembre de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUERRINI. San Isidro, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERINGER, NORMA ESTELA. Gral. San Martín, 11 de septiembre de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don JUAN ANGEL OLIVERO. San Pedro, 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHECOPAR JUAN CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, septiembre de 2020. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPILLER, ROBERTO ANDRES. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Junín, cita y emplaza por 30 (treinta), días a los herederos y acreedores de GAMALERIO LAURA SILVIA. Junin 11 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BURRAI. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN OMAR NASO. Junín, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMADO RAQUEL BEATRIZ por el término de 30 días. San Isidro, 11 de septiembre de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO LIMA QUINTANA por el término de 30 días. San Isidro, 11 de septiembre de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO ORLANDO SANCHEZ por el término de 30 días. San Isidro, 11 de septiembre de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO HORACIO VILLAGRA (D.N.I Nro. 16.299.751). Azul, 11 de septiembre de 2020

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GANDARA FEDERICO JUAN ANTONIO, DNI Nro. M5.254.909. Tapalqué, septiembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, en los autos "Teruggi Federico Americo s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 59.476) CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FEDERICO AMERICO TERUGGI DNI N° 5.280.916. Dolores, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PRIMO PEVERELLI. Las Flores, septiembre de 2020. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NEREA CELIA CARABAJAL. General Lavalle, 2 de septiembre de 2020. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Duran Marcial y Otro/a (17) s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM 21.069/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DURAN MARCIAL y RAMALLO DELMIRA MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 10 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOMPADRE LUIS FRANCISCO. La Plata, 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA JOSEFA DELIA. La Plata, 2020.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ROSA ANA STAEL, con 3.787.263 y NIEVA PABLO DIEGO, con 6.950.427. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BLANCA INES DELUCA. Nueve de Julio, 10 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LLANERAS ANTONIA LUISA. 9 de Julio, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CASTILLO RAMON CELSO. Nueve de Julio, 10 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO JOSE BORDONE. Nueve de Julio, 10 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA JULIA AROSENA, DNI 5.045.816 y AQUILES FERNANDO MARTINEZ, DNI 5.781.634.



Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Patricia M. Bonavena**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica